CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. SECOP II RSC-CD-1383-2026

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que hacen parte del contrato establecido electrónicamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/

CONTRATANTE:	**RED SALUD CASANARE E.S.E.** **NIT.** 844.004.197-2
CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN PUEBLO SOBERANO** **NIT** 900.276.211-7
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA BRINDAR **APOYO EDUCOMUNICACIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN LOS DIFERENTES EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS** SUSCRITAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **N° 0119 DE 2026-05-14**, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE **HATO COROZAL** Y RED SALUD CASANARE E.S.E.
VALOR:	**CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($105.999.354,00)** Moneda Legal Colombiana.
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA: **A)** HASTA UN **SETENTA POR CIENTO (70%)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO **MEDIANTE PAGO DE ACTAS PARCIALES** SOBRE EL AVANCE EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1)** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. **2)** FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **3)** CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE RED SALUD CASANARE E.S.E., DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, **4)** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA. **5)** CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002. **B)** UN **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL VALOR DEL CONTRATO, **COMO PAGO FINAL**, SOBRE EL AVANCE EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1)** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. **2)** FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **3)** CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE RED SALUD CASANARE E.S.E., DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, **4)** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA. **5)** CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002. **6)** QUE EL PRESENTE CONTRATO ES OBJETO DE **ACTA DE TERMINACIÓN** CONFORME LO ESTABLECE EL **PARÁGRAFO** DEL **ARTÍCULO 70.** DEL **ACUERDO NO 015 DEL 2024** Y PARA EFECTOS DEL **ÚLTIMO PAGO** SE DEBERÁ SUSCRIBIR LA RESPECTIVA **ACTA DE LIQUIDACIÓN** DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 72.** DEL **ACUERDO NO 015 DE 2024**. **PARAGRAFO PRIMERO: - CONDICIÓN DE PAGO.** LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS HONORARIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO QUEDA SUJETO A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PREVIA POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, Y ESTARÁ SUPEDITADO, EN TODO CASO, A LA VALIDACIÓN Y APROBACIÓN Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL **MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE**, EN VIRTUD DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0119 DEL 14 DE MAYO DE 2026**. EN CONSECUENCIA, **EL CONTRATISTA** DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE RED SALUD CASANARE E.S.E. ÚNICAMENTE PODRÁ EFECTUAR LOS PAGOS PARCIALES O FINALES UNA VEZ CUENTE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL **MUNICIPIO** Y SE HAYA VERIFICADO LA DISTRIBUCIÓN

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-CD-1383-2026

	PRESUPUESTAL REALIZADA POR RED SALUD CASANARE E.S.E., DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO. **PARAGRAFO SEGUNDO - PAGO FINAL Y LIQUIDACIÓN.** EL ÚLTIMO PAGO SOLO PROCEDERÁ UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA ACTA ÚNICAMENTE PODRÁ SUSCRIBIRSE CUANDO EL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0119 DEL 14 DE MAYO DE 2026** HAYA SIDO LIQUIDADO Y/O CUANDO LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR **EL CONTRATISTA** HAYAN SIDO DEBIDAMENTE VALIDADAS Y PAGADAS POR EL **MUNICIPIO** CONTRATANTE. **EL CONTRATISTA** MANIFIESTA CONOCER Y ACEPTAR ESTA CONDICIÓN, ASÍ COMO EL CARÁCTER SUPEDITADO DE SUS PAGOS A LOS FLUJOS FINANCIEROS PROVENIENTES DEL **MUNICIPIO**. **PARAGRAFO TERCERO - RECONOCIMIENTO DE LA NATURALEZA CONDICIONADA DE LOS RECURSOS**. **EL CONTRATISTA** RECONOCE EXPRESAMENTE QUE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE SUS HONORARIOS NO PROVIENEN DEL PRESUPUESTO PROPIO DE RED SALUD CASANARE E.S.E, SINO QUE CORRESPONDEN A RECURSOS DEL MUNICIPIO CONTRATANTE, TRANSFERIDOS EN VIRTUD DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. POR TANTO, ACEPTA QUE CUALQUIER DEMORA EN LA TRANSFERENCIA DE DICHOS RECURSOS POR PARTE DEL **MUNICIPIO DE HATO COROZAL** NO GENERARÁ NI CONFIGURA NINGÚN TIPO DE MORA O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E, MOTIVO POR EL CUAL NO GENERARÁ INTERESES, SANCIONES O INDEMNIZACIONES POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E. **PARAGRAFO CUARTO - INCUMPLIMIENTO:** EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES LLEVARÁ A GLOSAR DE LOS PAGOS, EL PORCENTAJE PROPORCIONAL QUE SE GLOSE A RED SALUD CASANARE E.S.E CUANDO DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRE ENTRE 0.1% HASTA EL 50%, SI DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO ES SUPERIOR AL 50% SE ADELANTARAN LAS ACCIONES LEGALES. **PARAGRAFO QUINTO:** EL CONTRATO PODRÁ TERMINARSE Y LIQUIDARSE ANTICIPADAMENTE POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO EJECUCIÓN:	**CINCO (05) MESES Y TRECE (13) DIAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGAL EJECUCIÓN.

Entre los suscritos a saber por una parte **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**, mayor de edad, identificada con la cédula ciudadanía número 52.897.176 expedida en Bogotá, en la condición Gerente de **RED SALUD CASANARE E.S.E** Identificada con el Número de Identificación Tributaria -**NIT No. 844.004.197-2**, nombrada mediante Decreto 0089 del 01 de abril de 2024 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0050 de fecha 01 de abril de 2024, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y Acuerdo 006 del 2021 adoptado mediante la Resolución Nº 0588 del 14 de julio del 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará **RED SALUD CASANARE E.S.E** y por la otra parte: **CORPORACIÓN PUEBLO SOBERANO,** Identificada con Número de Identificación Tributaria **NIT** 900.276.211-7, Representada Legalmente por **IRMA TAQUIVA TAQUIVA**, mayor de edad, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 47.442.340 expedida en Yopal- Casanare, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Prestación de Servicios**, en relación al **Acuerdo 015 de 2024** *"Por medio del cual se modifica y Actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de Red Salud Casanare"*, una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación, conforme con el **Artículo 26 y ss**., en razón a la cuantía y/o naturaleza estimada, se concluye que hay lugar a la aplicación de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA**. *"Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cualquiera que sea su naturaleza"*. el cual se adelantará según procedimiento establecido en el **artículo 27.1. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**, de la **Resolución 692 de 2021** "*Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021"* y las demás disposiciones de la **Resolución 1221 del 14 de Noviembre de 2024** *"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021, en*

cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 y el Acuerdo 015 de 2024" que no le sean contrarias., al cual se le aplicarán las siguientes cláusulas

CLÁUSULA PRIMERA — OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA BRINDAR **APOYO EDUCOMUNICACIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN LOS DIFERENTES EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS** SUSCRITAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **N° 0119 DE 2026-05-14**, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE **HATO COROZAL** Y RED SALUD CASANARE E.S.E. Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El objeto del presente contrato se ejecutará de conformidad con la propuesta económica presentada por **EL CONTRATISTA**, así como con todos los documentos que hacen parte integrante de dicha propuesta, los cuales se entienden incorporados al contrato para todos los efectos legales y contractuales. La propuesta económica incluye la totalidad de los costos, gastos e impuestos, así como las estampillas, tasas, contribuciones y demás gravámenes de orden nacional, departamental y municipal que se causen o llegaren a causarse con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo que **EL CONTRATISTA** reconoce que no habrá lugar a cobros adicionales a cargo de RED SALUD CASANARE E.S.E. por estos conceptos, independientemente de que no se encuentren discriminados de manera específica en la propuesta económica

CLÁUSULA SEGUNDA — ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete con RED SALUD CASANARE E.S.E., Para el cumplimiento del objeto contractual con las siguientes especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1.Brindar apoyo educomunicacional requerido para ejecutar estrategia integral de vigilancia basada en la comunidad dando cumplimiento a la Resolución 3280 de 2018, dirigidas a mínimo 20 personas de la Red de vigilancia basada en la comunidad (REVCom) y otros mecanismos de participación comunitario en salud del municipio (COPACOS, COVECOM, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, etc a partir del desarrollo de 8 talleres con el objetivo de adelantar el proceso de implementación de la vigilancia basada en la comunidad, a través de las auxiliares de enfermería del Equipo Básico en Salud asignados por la supervisión y la oficina de salud pública brindando información para la prevención de enfermedades y para la promoción de la salud, de manera trasversal en los diferentes eventos de interés en salud pública a través de: Componente 1) Educación en salud para habilidad para la identificación, el reporte y la gestión oportuna de situaciones de interés en salud pública en la comunidad, acciones en conjunto ante la identificación de situaciones de interés en salud pública, acciones de movilización social, vigilancia basada en la comunidad para la detección de posibles situaciones de riesgo en salud pública en el territorio, entre otros, en el marco de la promoción de la salud y gestión del riesgo desde el enfoque comunitario. Componente 2) educación en salud para la prevención de enfermedad prevalentes de la infancia, prevención de accidentes en el hogar, vivienda saludable para reducir la cadena de transmisión de la enfermedad diarreica aguda, Infección respiratoria aguda y enfermedades trasmitidas	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *Metodología de la actividad y cronograma del desarrollo de la actividad aprobados por la supervisión. *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. (Rotafolios) *Soportes de convocatoria - Jingles de en medio digital de convocatoria. *Captura de pantalla de la infografía publicada donde se evidencie el número de compartida la publicación y de me gusta. *Planillas de asistencia con enfoque diferencial, en medio físico y digital (digitado en formato Excel). *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 50 fotografías en medio físico con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y	Talleres	8

	por alimentos, entre otras, tomando como referencia Cartilla educativa "Hacia una vivienda saludable" del Ministerio de Salud y Protección Social. Enfermedades no trasmisibles como enfermedades cardiovasculares y metabólicas, cáncer (próstata, cuello uterino, mama, estomago, y en menor de 18 años), enfermedades respiratorias crónicas, alteraciones visuales, bucales, auditivas y de lenguaje; promoción de estilos de vida saludables cultura del auto cuidado y promoción de la movilidad segura. Alimentación balanceada que contenga los 7 grupos de alimentos, factores de riesgo de Desnutrición y/o sobre peso en los niños e importancia de la lonchera saludable. Promoción de la maternidad segura y la prevención de la mortalidad materna o perinatal, importancia de la toma de laboratorios, importancia del parto institucional, signos y síntomas de alarma, alimentación saludable, importancia de la vacunación, cuidados del recién nacido, anticoncepción cuidados post parto, métodos de larga duración y Ruta materno perinatal. Signos de alarma para la identificación de sintomáticos respiratorios y de piel y brindar información sobre medidas de prevención, factores de riesgo de la TB y Hansen y la adherencia a los programas implementados para esta población. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, carpas, sonido, sillas, convocatoria, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. Así como garantizar profesional de las ciencias de la salud que acredite conocimiento y/o experiencia en la Política de Participación Social en Salud o Vigilancia Comunitaria y los asistentes deben ser certificados. El contratista debe garantizar la logística necesaria para el desarrollo de las actividades, así como la metodología y el cronograma de las mismas, así mismo debe capturar toda la información soporte que evidencie la emisión de la información audiovisual; se debe garantizar los insumos necesarios para la realización de la actividad (rotafolio a color, material plastificado por cada auxiliar de enfermería). Se deberá desarrollar metodología lúdico – participativa a partir de la técnica aprender haciendo. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) y digital. *Registro videográfico de la actividad *Informe de impacto de la actividad indicando número de población beneficiada, metodología o ficha técnica de cada componente entre otros. *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2	2. Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar una estrategia en dos puntos uno en la vereda Pueblo nuevo y otro al ingreso del casco urbano de movilidad segura, saludable y sostenible para la prevención de siniestros viales, sensibilizando a la comunidad y	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material	Estrategia	1

	promocionando los buenos comportamientos, con el fin de que los individuos, familias y comunidades, adquieran conocimientos, actitudes y prácticas, que le permitan promover una movilidad, segura y sostenible, además de prevenir incidentes y accidentes de tránsito. La estrategia hará énfasis especial en los siguientes temas: 1. Conocimiento de la promoción de prácticas y hábitos, para la circulación del tránsito seguro en la vía pública. 2. Identificación y comunicación de los riesgos en un espacio público. 3. Medidas para la Reducción de los riesgos que se generan en el espacio público, implementación de buenas prácticas (utilización de EPP, mantenimiento de medios de transporte). 4. Apropiación del espacio público; es importante que la comunidad reconozca que estos espacios son para el bienestar y disfrute de todos. 5. Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito, que las personas identifiquen que estos elementos están dispuestos para proteger la vida y sus indicaciones son esenciales para definir comportamientos. Incluye la concertación y coordinación con instituciones, policía, secretaría de gobierno, defensa civil, bomberos, IPS y otras instituciones y organizaciones comunitarias. Realizar intervenciones en entorno comunitario en información, educación y comunicación en salud, para la promoción de la movilidad segura, saludable y sostenible y prevención de siniestros viales, sensibilizando a la comunidad y promocionando los buenos comportamientos. La actividad debe tener una duración mínima de dos (02) horas diarias durante una semana de lunes a viernes, así mismo deberá incluir material didáctico y audiovisual referente a seguridad vial como apoyo para la ejecución, el cual debe ser aprobado por la supervisión según cronograma y concertación, permitiendo beneficiar como mínimo cuarenta (40) participantes cada día para un total de mínimo 200 personas intervenidas durante la semana en los diferentes puntos del municipio. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, carpas, sonido, sillas, convocatoria, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. Así como garantizar profesionales y técnicos con conocimiento y experiencia certificada que demuestren idoneidad para la ejecución, así como material didáctico y audiovisual como apoyo para la ejecución el cual debe ser aprobado por la supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	audiovisual y educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material audiovisual y educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. *Soportes de convocatoria *Planillas de asistencia con enfoque diferencial, en medio físico y digital (digitado en formato Excel). *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georreferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) y digital. *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y Supervisor *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
3	3.Brindar apoyo educomunicacional requerido para la implementación de una Zona de Orientación Escolar (ZOE) en dos instituciones educativas públicas del municipio de Hato Corozal (Luis Hernández Vargas, Antonio Martínez),	*Acta de concertación de la actividad	ZOE	1

	durante un período de siete (7) meses, en concordancia con el documento guía del Ministerio de Salud y Protección Social: "Orientaciones para el desarrollo de las Zonas de Orientación (ZOE)". Las actividades se desarrollarán en el marco de la jornada escolar para la intervención directa con estudiantes y, cuando se requiera, en contrajornada para el trabajo con docentes, orientadores y padres de familia. En el marco de la estrategia, se desarrollarán actividades pedagógicas, lúdico–recreativas y espacios de orientación individual y grupal orientados a la mitigación del consumo de sustancias psicoactivas y al fortalecimiento de entornos escolares protectores. Se debe garantizar (2) jornadas de salud mental interactivas tipo creación de patio didáctico pintando mensajes de gratitud, perdón, paz, amor, resiliencia, apoyo y motivación en espacio concertado; como estrategia de comunicación e interacción, en el marco de dichas jornadas, se debe realizar talleres sobre el manejo de emociones, resolución de conflictos y reducción del estrés; fortalecimiento para la vida, como resiliencia, comunicación asertiva y a la vez educar para las señales de alerta como el aislamiento, desesperanza o cambios drásticos del comportamiento en los jóvenes y en la comunidad general del Municipio. El lugar de creación se concertará con la supervisión del contrato y a su vez con los actores sociales e institucionales que se requieran, garantizando la asistencia de mínimo 30 personas y los elementos que se requieran. Para la implementación se debe garantizar los medios tecnológicos como video beam y sonido, papelería y logística necesarias durante la vigencia del contrato para el funcionamiento de la ZOE y para la entrega de los informes parciales y finales. Para el desarrollo adecuado de la actividad se debe garantizar papelería para aplicación de pruebas, consentimientos informados, copias, documento de análisis de resultados, insumos, ambientación, materiales, socialización, convocatoria, medios de comunicación, medios audiovisuales, insumos y materiales para actividades de enganche, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Actas de concertación y aprobación de insumos y materiales requeridos *Material didáctico, audiovisuales utilizados como apoyo educomunicacional debe estar aprobado por la Supervisión y la coordinación PIC, mediante acta. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciaciòn, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones. *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional en psicología *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico		
4	4. Brindar apoyo educomunicacional requerido para garantizar la operación de un centro de escucha en el Municipio de Hato Corozal para dar cobertura en el área urbana. Para la implementación de este dispositivo comunitario, la cual debe realizar todas las acciones necesarias y los pasos generales para implementar los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, descritos en la guía: "Orientaciones para	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación de insumos y materiales requeridos *Material didáctico, audiovisuales utilizados como apoyo educomunicacional debe estar	Centro Escucha Comunitario	1

	el desarrollo de las Zonas de Orientación (ZOE) y Centros de Escucha (CE)". En el marco de la implementación de este dispositivo comunitario se garantizará la escucha activa, orientación e intervención breve individual o grupal y canalización a la EPS si se requiere, se debe realizar la aplicación de tamizajes de acuerdo al riesgo identificado, así como diligenciar y enviar a responsable de salud pública municipal las fichas de notificación de los sistemas de información en salud. Se realizará lanzamiento de la estrategia en concertación con la Secretaría de Desarrollo Social, se debe realizar concertación con líderes comunitarios para garantizar la participación y los espacios para la ejecución; se emitirá divulgación continua del cronograma a través de actores sociales, redes sociales y diferentes medios de comunicación. En el marco de la implementación del dispositivo comunitario, se debe realizar promoción de la estrategia "Enamorados sin morados", para la prevención de violencias de género, violencia Intrafamiliar, violencia de pareja y promocionando los factores protectores, garantizando la articulación con la referente de mujer del municipio, presidentes de juntas de acción comunal, referente de salud pública y otros actores sociales, lo cual se realizará a través de actividades de enganche (3) jornadas de Cine al Parque, con mínimo 30 asistentes, en el cual se genere espacio de diálogo y retroalimentación posterior a la proyección, orientado por la profesional en Psicología, donde se brindarán herramientas prácticas para: Identificación de factores de riesgo; Reconocimiento de señales de alerta; Fortalecimiento de factores protectores; Socialización de rutas de atención institucional disponibles en el municipio. Para la implementación se debe contar con distintivo para la identificación de la estrategia, se debe garantizar insumos, mesas y sillas, papelería, hidratación, equipos tecnológicos, entre otros que se requieran durante la vigencia del contrato para el funcionamiento del C.E y para la entrega de los informes parciales y finales. Para el desarrollo adecuado de la actividad se debe garantizar papelería para aplicación de pruebas, consentimientos informados, copias, documento de análisis de resultados, insumos, ambientación, materiales, socialización, convocatoria, medios de comunicación, medios audiovisuales, insumos y materiales para actividades de enganche, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	aprobado por la Supervisión y la coordinación PIC, mediante acta. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciaciòn, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones. *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional en psicología *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**

5	5. Brindar apoyo educomunicacional requerido para implementar una campaña de información y comunicación en salud sobre derechos sexuales y reproductivos, orientada a la prevención del embarazo en adolescentes y embarazos no deseados, promoción de la consulta preconcepcional, prevención de violencias sexuales, planificación familiar, acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) conforme a la normatividad vigente y prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), dirigida a población general en entornos educativo, comunitario e institucional, en el marco de la Semana Andina de Prevención del Embarazo en la Adolescencia. Previo a la Semana Andina, se realizarán cuatro (4) talleres lúdico-informativos en entornos educativo y/o comunitario, concertados con la supervisión del contrato, con una duración mínima de cuarenta (40) minutos y la participación de al menos veinte (20) asistentes por taller. Durante los talleres se garantizará la disponibilidad de equipos audiovisuales, sonido, hidratación y demás recursos logísticos requeridos. Para el desarrollo de la campaña se realizará la adquisición y entrega de trescientos (300) preservativos masculinos fabricados en látex, con registro sanitario INVIMA vigente y características técnicas conforme a la normatividad aplicable. En el desarrollo de los talleres se realizará la entrega de preservativos masculinos (dos por participante) y material informativo relacionado con las temáticas abordadas. Asimismo, se realizará la elaboración de un (1) mural comunitario con mensajes e imágenes alusivas a la prevención del embarazo en adolescentes, elaboradas por los participantes de los talleres, el mural será diseñado por un artista y ubicado en lugar concertado con la Secretaría de Desarrollo Social. En el marco de la Semana Andina se llevará a cabo una feria de información en salud en el área urbana del municipio, mediante la instalación de tres (3) puntos de información en lugares de alta afluencia, con decoración temática, carteleras impresas, material educativo, macro-modelos anatómicos. Las fechas y lugares de realización serán concertados previamente con la Oficina de Salud Pública. La campaña se desarrollará mediante acciones informativas que incluirán el uso de macro-modelos anatómicos de los genitales para la explicación de métodos de protección, promoción del autocuidado y cuidado del sistema reproductivo desde el enfoque de derechos. Como parte de la campaña de información y comunicación, se realizará el diseño, elaboración e impresión de material informativo tipo carpeta tamaño carta, impresa a cuatro (4) tintas (4x4), plastificado mate por ambas caras, en propalcote de 300 gramos con bolsillo, con información	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. (Cartillas educativas) *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con el mínimo de población solicitada. *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermería. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Campaña	1

	actualizada sobre los métodos de planificación familiar, para un total de trecientas (300) carpetas. Se garantizará la convocatoria comunitaria mediante la publicación del cronograma de actividades a través de los canales institucionales de la Alcaldía Municipal, así como la articulación intersectorial con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y entidades de protección a la niñez y adolescencia, entre otras. La actividad estará coordinada por el coordinador operativo del PIC, ejecutada por profesional en enfermería con el apoyo del equipo básico territorial de salud, y se garantizará la logística requerida para su desarrollo de la campaña, incluyendo papelería, transporte, sonido, decoración, material informativo y educativo, hidratación y demás insumos necesarios entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
6	6. Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar un encuentro de fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la prevención de la enfermedad y promoción en salud por medio intercambio de saberes, educación en salud en población y mujeres en edad fértil o reproductiva (percepción del riesgo individual), en el Casco urbano del Municipio de Hato Corozal, acorde a concertación con salud pública. La actividad se realizará por medio de un (1) encuentro comunitario, en el cual se abordará las 4 temáticas educativas: Tema: 1 Salud materna, Tema: 2 Adherencias a controles prenatales, Tema 3: Signos de alarma durante la gestación, atención al parto y cuidados del recién nacido. Tema 4: Derechos Sexuales y Reproductivos; con una duración mínima de 4 horas, se debe contar con una participación de mínimo veinte (20) personas, la primera parte del ciclo consta de 3 sesiones teóricas y 2 sesiones prácticas Para el desarrollo de esta actividad se deben convocar las mujeres en edad fértil, Mujeres Embarazadas, Mujeres con Lactantes menores de 2 meses. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, carpas, sonido, sillas, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. (Cartillas educativas) *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con enfoque diferencial. *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermería. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Encuentro	1
7	7. Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar una estrategia de desparasitación a la población menor de 5 a 14 años y de 1 a 4 años, en el 75% zona rural y urbana	*Acta de concertación de la actividad	Estrategia Desparasitacion	1

	del municipio según las metas definidas por la Secretaria de Salud Departamental de Casanare y "LINEAMIENTO DE DESPARASITACIÓN ANTIHELMÍNTICA MASIVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA: "QUIMIOTERAPIA PREVENTIVA ANTIHELMÍNTICA", se debe realizar socialización y divulgación de la estrategia , con padres, cuidadores , docentes .en las instituciones educativas ,La actividad se debe desarrollar de acuerdo al plan de trabajo o de acción de Salud Pública ejecutando y entregando evidencia de cada una de las actividades descritas en este documento . La actividad debe ser liderada por una enfermera jefe con el apoyo del personal auxiliar de enfermería, donde se coordinarán con salud pública Municipal la gestión de los desparasitantes ante la Secretaria de Salud Departamental, posteriormente se concertará y socializará con las instituciones educativas, urbanas, rurales y resguardos indígenas la entrega de desparasitantes a la población objeto, si no se cumple con la meta en el entorno educativa se debe realizar en el entorno hogar. Se debe tener en cuenta los lineamientos de la Quimio terapia preventiva Antihelmíntica para el suministro en los menores; previamente a la desparasitación se debe capacitar al personal auxiliar de enfermería. La desparasitación se realizará en el entorno educativo, se debe contar con el consentimiento o disentimiento de los padres para poder administrar el medicamento a los menores. Se debe contar con toda la logística necesaria para el cumplimiento de las actividades. OBSERVACIÓN: Para la ejecución de la actividad se debe tener en cuenta obligatoriamente el Plan de Trabajo de la Oficina de Salud Pública Municipal y entregar todas las evidencias dispuestas en este documento. - Realizar video de 2 minutos de duración que evidencie el desarrollo de la estrategia de desparasitación y de educación. - Garantizar la logística que se requiera para lograr la meta establecida papelería, insumos, convocatoria, almacenamiento, hidratación, identificación del personal, convocatoria, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Actas de concertación de insumos y material educativo requeridos *Acta de aprobación de insumos y material educativo requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativo requeridos *Soportes de convocatoria *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciaciòn, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones. *video de 2 minutos de duración que evidencie el desarrollo de la estrategia. *Cumplir con las indicaciones del fabricante para el almacenamiento, transporte y disposición final del medicamento, para lo cual deben contar con un espacio apropiado en términos de capacidad de almacenamiento, seguridad, accesibilidad, condiciones ambientales (humedad, temperatura, iluminación). *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
8	8. Brindar apoyo educomunicacional requerido para diseñar e implementar una Estrategia tipo diálogo de saberes, orientado al fortalecimiento de conocimientos y capacidades de los agentes comunitarios de las comunidades priorizadas en el PIC 2025, en torno a las seis (6) prácticas clave de la estrategia AIEPI Comunitario, con el propósito de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad asociada a Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), garantizando el	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional	Estrategia	1

	enfoque diferencial; así como la socialización de los diferentes mecanismos de participación social en salud en el marco de la garantía del derecho fundamental a la salud. Durante el desarrollo de la actividad se abordarán, entre otras, las siguientes prácticas clave: promoción de la lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria adecuada, asistencia oportuna a los servicios de vacunación, identificación de signos de alarma en IRA y EDA, seguimiento a las indicaciones del personal de salud y socialización de los mensajes clave para la prevención, manejo inicial y control de IRA y EDA en el entorno familiar y comunitario. La actividad permitirá además la identificación de conductas de cuidado presentes en las comunidades y el reconocimiento de líderes comunitarios y sabedores locales que apoyen la promoción de prácticas saludables en sus territorios. Se debe garantizar material educativo para desarrollar la estrategia aprender haciendo. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, carpas, sonido, sillas, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	con la aprobación de la Supervisión. *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con enfoque diferencial *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
9	9. Brindar apoyo educomunicacional requerido para ejecutar en el marco de las jornadas de vacunación programadas por los niveles nacional, departamental y/o municipal, garantizando como mínimo Tres (3) puntos de vacunación: uno (1) intramural y dos (2) extramurales a nivel del casco urbano a nivel rural se visitarán los siguientes sectores (La Chapa, Oso, Matapalito, La florida, La Argentina, Suni, San Nicolas) para adelantar la vacunación casa a casa. Los puntos extramurales del área urbana serán operados por el personal del equipo territorial de salud contratado en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026, disponiendo de stands informativos y desarrollando acciones de información y comunicación en salud dirigidas a la comunidad sobre la importancia de iniciar, continuar y completar los esquemas de vacunación, así como los beneficios de la vacunación en niños y niñas menores de cinco (5) años y demás población susceptible objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Estas acciones tendrán como finalidad contribuir al incremento de las coberturas de vacunación y a la reducción de la incidencia de enfermedades inmunoprevenibles que afectan la salud individual y colectiva. Como parte de la estrategia de información y comunicación, se realizará el diseño, elaboración e impresión de material informativo tipo carpeta tamaño carta, impresa a cuatro (4) tintas (4x4), plastificado mate por ambas caras, en	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. *Soportes de convocatoria – perifoneo *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Jornadas	8

	propalcote de 300 gramos con bolsillo, con información actualizada sobre el esquema nacional de vacunación, para un total de doscientas (200) carpetas. La convocatoria comunitaria se realizará mediante perifoneo con una intensidad mínima de seis (6) horas por jornada, complementada con la difusión de invitaciones a través de las redes sociales institucionales de la Alcaldía Municipal y del contratista. Se garantizará la logística necesaria para la ejecución de la actividad, incluyendo la adecuación de espacios, stands, insumos requeridos, transporte a los sectores rurales para el desarrollo de las jornadas de vacunación que se requieran de acuerdo a la población objeto a vacunar, así como el apoyo para el transporte mensual del biológico. La actividad será concertada previamente con la profesional de salud pública y la supervisión del contrato, y se articulará con las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que operan en el municipio, con el fin de facilitar el acceso a servicios complementarios como tamizajes, atención en salud oral, entre otros, contribuyendo a la captación de usuarios y a la gestión integral del riesgo en salud. La ejecución de la actividad estará liderada por un profesional en enfermería, coordinada por el coordinador operativo del PIC y contará con el apoyo del equipo territorial de salud. Se debe garantizar convocatoria a través de Seis (06) horas de perifoneo por cada jornada y con la respectiva certificación del mismo, además redes sociales entre otros. Se debe garantizar apoyo logístico y de la estrategia de comunicación. (Incluyendo soportes de perifoneo por jornada, publicaciones de redes sociales e imágenes diseñadas) y la logística requerida para la adecuación y ambientación de los puntos (carpas, mesas, sillas, incentivos), así como el apoyo logístico para el talento humano (almuerzos, refrigerios). La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, carpas, sonido, sillas, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos, transporte, convocatoria, identificacion del equipo pic y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
10	10. Brindar apoyo educomunicacional requerido para implementar campaña en el marco de la semana de estilos de vida saludable, denominada acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se desplegarán diferentes actividades de información para la prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles,	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos	Campaña	1

	enfatizando en la prevención del cuidado e higiene de la salud bucal, información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas oncológicas, metabólicas y cardiovasculares, promoción de estilos de vida saludables para la cultura del auto cuidado; así como promoción para la vacunación en población general, por medio de encuentros, actividad física donde se brindará información en salud mediante el fomento de las prácticas saludables como stands informativos, ciclovía, estrategias de comunicación y movilización social denominada "Huella Saludable Hato Corozal" La actividad será ejecutada mediante el Equipo Territorial de Salud, con el apoyo logístico requerido y articulada con el área de deportes del municipio. En el marco de la semana de estilos de vida saludable se realizarán actividades de información, para la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles, promoción de estilos de vida saludables para la cultura del auto cuidado y de la movilidad segura; así como promoción para la vacunación, las cuales se desarrollarán de la siguiente manera: -Diseño de un jingle de 1 minuto dando a conocer la importancia de realizar actividad física, se fomente la alimentación saludable, además se convoque a la comunidad, a participar de las actividades. El jingle debe ser emitido mediante 8 horas de perifoneo, distribuidas en cuatro días de la semana (2 diarias). Para esta actividad se debe diseñar una cuña radial para convocará a la comunidad de participar en la carrera (1 semana antes del evento) y flyer informativo con el fin de lograr una gran participación de las familias, haciendo un recorrido por una ruta previamente concertada con el municipio, gestionando y garantizando los recursos necesarios, se realizará de ser necesario Plan de Manejo de Tránsito y Plan de Contingencia. -Elaborar un poster o flyer y publicar en redes sociales (Facebook, página alcaldía municipal), con información sobre la importancia de la actividad física y la alimentación saludable dos (2) veces al mes durante 2 meses. -Se realizará una (1) ciclovía nocturna o jornada de aeróbicos en articulación con el área de deportes del municipio, invitando a la comunidad en general como actividad de apertura de la semana de estilos de vida saludable, la profesional en enfermería brindará información y comunicación sobre las medidas de prevención para las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, enfatizando en la prevención del cuidado e higiene de la salud bucal, información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas oncológicas, metabólicas y cardiovasculares. Con duración de mínimo 1 hora,	*Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con enfoque diferencial *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermería. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		

	garantizando una asistencia mínima de 30 personas. Brindando incentivos a los participantes. -Se realizará la instalación de un (1) Stand informativo durante la semana conmemorativa, donde se realizara aplicación de la calculadora de Tamizaje de riesgo Cardiovascular y Metabólico para la identificación del riesgo (toma de tensión, peso, talla y perímetro abdominal), así mismo se informará en medidas preventivas del cáncer de mama, cuello uterino y la importancia de la vacunación contra VPH en niños y niñas a partir de 9-17 años, además de entregará material informativo sobre signos, síntomas y tendrá pendón alusivo a Estilos de vida saludable. El lugar de la realización debe ser de alta afluencia y previamente concertado con la supervisión y la duración debe ser de mínimo 3 horas. - Para el cierre de la semana, se realizará una actividad física denominada "Huella Saludable Hato Corozal" donde la logística debe garantizar la hidratación, una fruta (mandarina, banano) y se brindará estímulo a los participantes. Mínimo con inscripción previa de 80 participantes -Durante el recorrido de la carrera, se deben garantizar dos (2) stands, uno en el punto de salida y otro en el punto de llegada, en los cuales se brindará información en salud o tips sobre la estrategia 4 x 4, información sobre reducción del consumo de alcohol, cesación del consumo de cigarrillo o tabaco, alimentación saludable y actividad física. Cada stand debe tener información alusiva a la temática (carteleras, folletos). La actividad estará a cargo del equipo territorial de salud, quienes realizarán intervención informativa a los participantes y realizarán los procesos de sensibilización. Cada punto de Stand debe tener sillas, carpas, mesas, hidratación. Se debe garantizar papelería, insumos, material audiovisual y educativo, convocatoria, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
11	11. Brindar apoyo educomunicacional requerido para desarrollar estrategia de movilización social orientada a la promoción de acciones comunitarias para el manejo, uso y disposición adecuada de residuos sólidos y la eliminación de recipientes o criaderos domiciliarios que acumulen agua; prácticas de higiene en el hogar, manejo de residuos sólidos y disposición adecuada de las basuras; sensibilizando sobre el impacto del desperdicio de agua y la contaminación de fuentes hídricas. Con el fin de contribuir a la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y fomentando las buenas prácticas ambientales, priorizando los barrios o sectores de mayor riesgo identificados según el mapa de calor	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. *Soportes de convocatoria	Estrategia	1

	epidemiológico del municipio. La estrategia se desarrollará a través de visitas casa a casa por auxiliares que realizaran inspección de tanques y criaderos y brindaran educación para el manejo y control de vectores y entrega material educativo. Se realizará la convocatoria comunitaria y la articulación interinstitucional con actores locales. Posteriormente se identificarán los barrios o sectores priorizados y se ejecutarán recorridos comunitarios y visitas domiciliarias casa a casa, en los cuales se desarrollarán acciones de información y comunicación en salud sobre el correcto lavado de tanques de almacenamiento de agua. Se realizará la entrega de material informativo impreso sobre los pasos para el lavado de tanques y eliminación de criaderos, así como mínimo cien (100) kits de promoción para el lavado de tanques, se entregará un hipoclorito de sodio de 200 ml, cepillo de cerda dura, jabón en polvo de 200 gramos en bolsa rotulada. Los lotes baldíos con presencia de residuos sólidos y potenciales criaderos, así como las viviendas con hallazgo de larvas, serán reportados a las autoridades competentes para el seguimiento correspondiente, con copia a la Oficina de Salud Pública municipal. La actividad incluirá la difusión previa mediante perifoneo con una intensidad mínima de seis (6) horas, así como la publicación posterior de material audiovisual de sensibilización sobre los resultados obtenidos a través de los canales institucionales de la Alcaldía Municipal. La actividad estará liderada por profesional en enfermería del PIC y contará con el apoyo del equipo territorial de salud. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, sonido, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos, transporte, convocatoria, perifoneo, hidratación, refrigerios, almuerzos, material educativo e informativo y demás elementos requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Planilla de asistencia con mínimo de cincuenta participantes 50 en el desarrollo de la actividad. *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermeria. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
12	12.Brindar apoyo educomunicacional requerido para desarrollar un proceso educativo en el marco de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, conforme a la Resolución 3280 de 2018, orientado a la prevención de enfermedades no transmisibles en todos los ciclos de vida, mediante la implementación de estrategias pedagógicas individuales y colectivas que promuevan estilos de vida saludables, el autocuidado y la identificación oportuna de factores de riesgo. Se debe garantizar la invitación y participación de líderes comunitarios y en salud, miembros de mecanismos de participación en salud. presidentes de juntas de acción	* Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material informativo como apoyo a la estrategia con la aprobación de la Supervisión. *Hoja de vida profesional en nutrición *Soportes de convocatoria	Proceso Educativo	1

	comunal, entre otros líderes que sean multiplicadores de la información. El proceso debe garantizar mínimo siete (07) sesiones educativas, cada una con una duración mínima de dos (2) horas acordes a la Resolución 3280 de 2018, en el que se abrirán espacios de sensibilización y acciones de información, educación y comunicación (IEC), abordando temáticas como alimentación saludable, actividad física, salud cardiovascular, prevención de diabetes e hipertensión, salud mental y prácticas de vida saludable, con enfoque diferencial, territorial e intercultural. Para el desarrollo del proceso educativo en el marco de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, conforme a la Resolución 3280 de 2018, orientado a la prevención de enfermedades no transmisibles en todos los ciclos de vida. Para el desarrollo de la estrategia se deben garantizar mínimo nueve (09) encuentros educativos, cada una con una duración mínima de dos (2) horas acordes a la Resolución 3280 de 2018 y una participación mínima de veinte (20) personas por sesión. La convocatoria se realizará tanto en el área urbana y rural, Instituciones Educativas y comunidad en general. Para el proceso educativo se debe crear un cronograma de sesiones, indicando como mínimo cuatro (4) actividades prácticas de preparaciones saludables, nutritivas y de bajo costo. En dicha actividad debe haber un experto en preparación de alimentos y con el apoyo del Nutricionista con el fin de brindar en la marcha toda la información pertinente a la comunidad. Para cada Sesión se entregará material informativo tipo folleto con información acorde a las temáticas establecidas en la intervención, a cuatro tintas y en papel propalcote. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, sonido, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos, profesional en nutrición, convocatoria, material educativo - folletos y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Planilla de asistencia con mínimo veinte (20) participantes de cada jornada indicando número de sesiones. *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones. *Registro videográfico de la actividad *Informe descriptivo del desarrollo de la actividad, donde se identifique la población beneficiada con enfoque diferencial, así como las diferentes variables de (tiempo, persona y lugar) establecidas previamente en la ficha metodológica. *Encuesta de satisfacción y evaluación de la actividad de una muestra representativa. *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermería *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
13	13. Brindar apoyo educomunicacional requerido para desarrollar un encuentro lúdico educativo de información y comunicación sobre promoción de hábitos saludables para la conservación de una adecuada higiene oral (técnicas de cepillado de dientes, importancia del uso de la crema dental, seda dental y la alimentación saludable para la prevención de la caries), de manera teórico-práctica con población de primera infancia e infancia, en el centro de desarrollo infantil del área urbana.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional	Encuentro Ludico	1

	Para efectuar la estrategia de información y comunicación sobre promoción de hábitos saludables para la conservación de una adecuada higiene oral (técnicas de cepillado de dientes, importancia del uso de la crema dental, seda dental y la alimentación saludable para la prevención de la caries) con población de primera infancia e infancia, deberá emplearse macromodelos y material de apoyo educomunicacional que le permita desarrollar las acciones de manera teórico-practica. Esta actividad se realizará mediante encuentro lúdico-educativo en el CDI con una duración mínima de dos (2) horas, incluye la logística requerida para el adecuado desarrollo de la actividad y entrega de material educativo para la tecnica aprender haciendo. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos, macromodelos y material de apoyo educomunicacional y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	con la aprobación de la Supervisión. *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con enfoque diferencial. *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermería. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
14	14. Brindar apoyo educomunicacional requerido para implementar estrategia integral de información y comunicación en salud dirigida a la población gestante, lactantes, mujeres en edad fértil y población en general en el entorno comunitario para la promoción de la lactancia materna exclusiva en la conmemoración SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA donde se cuenta con un stand informativo de APERTURA de la semana de la lactancia materna en articulación con el centro de salud donde se brinde información sobre: beneficios de la lactancia materna, técnica adecuada de amamantamiento, promoción del no uso del biberón, mitos y realidades de la lactancia materna, alimentación complementaria de acuerdo a las "Guías Alimentarias basadas en Alimentos para mujeres gestantes, madres en período de lactancia y niños y niñas menores de 2 años para Colombia" Se realizara un encuentro de CIERRE con las gestantes y/o lactantes a mínimo 35 participantes donde se brinde educación sobre beneficios de la lactancia materna, técnica adecuada de amamantamiento, promoción del no uso del biberón, mitos y realidades de la lactancia materna, alimentación complementaria de acuerdo a las "Guías Alimentarias basadas en Alimentos para mujeres gestantes, madres en período de lactancia y niños y niñas menores de 2 años para Colombia", planificación familiar entre otros. La actividad incluye toda la gestión logística requerida y la entrega de material alusivo al tema para fortalecer la estrategia aprender haciendo. Se debe realizar actividad macro para el inicio y cierre de la SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con enfoque diferencial *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermería *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Estrategia	1

	Deben tener distintivos tipo pancartas alusivos a la SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA. Realizar una estrategia en redes sociales como (concurso de lactantes a través de Facebook o la experiencia más exitosa con el lema "Mi mejor experiencia con la lactancia") con más reacciones y realizar entrega de incentivos. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, sonido, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos, convocatoria, material educativo - folletos y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
15	15. Brindar apoyo educomunicacional requerido para desarrollar estrategia de información en salud orientada a la nutrición saludable con énfasis en el valor nutricional y promoviendo las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos Saludables establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social donde se promueva la reducción del consumo de sal /sodio y alimentos con alto contenido de azucares, promoviendo el consumo de frutas, así como se realizará hincapié en las buenas prácticas de manipulación y conservación de alimentos. A través de un (1) encuentro de sensibilización para la preparación de Loncheras saludables dirigidos a padres de familia y docentes de los grados transición y cursos 1° y 2° de primaria, con el fin de incentivar la lonchera saludable, fomentando la práctica 3 de la estrategia de AIEPI comunitario y enseñar de manera práctica la alimentación saludable. Se realizará un (1) encuentro de sensibilización para la preparación de Loncheras saludables dirigidos a padres de familia y docentes de transición y cursos 1° y 2° de primaria, con el fin de incentivar la lonchera saludable, fomentando la práctica 3 de la estrategia de AIEPI comunitario y enseñar de manera práctica la alimentación saludable. Se incluirá el dramatizado de dos (2) personajes según la temática (Súper chatarra y súper saludable). con una intervención de 15 minutos cada personaje. Además, en el encuentro se les brindara información a los padres de familia y docentes sobre alimentación saludable, ofertas de alimentos acordes a las necesidades nutricionales de los niños, niñas, adolescentes. El encuentro tendrá una duración de tres (3) horas teóricos - practica y con participación mínimo de 40 personas. -Se deberá realizar un (1) encuentro en el municipio: Para el encuentro el contratista debe garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad, convocatoria personalizadas, escritas, ayudas audiovisuales, recursos físicos, elementos materiales e insumos para la realización	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con mínimo de cincuenta participantes 50 en el desarrollo de la actividad. *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermería *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Estrategia	1

	del encuentro y debe garantizar la permanencia de los asistentes. -Realizar uno (1) Flyer al inicio y uno (1) al finalizar la actividad promoviendo buenos hábitos alimentarios, el cual será publicado en las redes de la administración municipal (Facebook y página oficial de la alcaldía) durante cinco (5) días. -Realizar diseño de un (1) jingle de un minuto, el cual debe ser emitido a través de la emisora local, en el horario triple A, 2 emisiones diarias, durante los cinco días Para el éxito de la actividad el contratista debe garantizar todos los insumos elementos necesarios para el proceso de información en salud, preparación de recetas fáciles saludables y los elementos de protección personal necesarios para las buenas prácticas de manipulación de alimentos. Se brindará estimulo (recetas fáciles saludables con elementos locales). La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos, convocatoria, personajes para dramatizado, flayer, jingle, emisiones, insumos y elementos para preparación de recetas y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
16	16. Brindar apoyo educomunicacional requerido para diseñar una estrategia que permita el empoderamiento a la comunidad y a los estudiantes sobre la alimentación adecuada, ciclos e importancia de la vacunación, tipos de vacunas, desparasitación, maltrato animal, socialización del código de policía sobre las medidas correctivas, medidas de prevención de las agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia y el manejo inicial del evento, ruta de atención en salud y demás sobre tenencia adecuada de mascotas; así como accidente ofídico, caracol africano, Oruga Lonomica, leptospirosis, promoviendo el amor, cuidado y protección de todas las especies, en articulación con la Secretaria General y de Gobierno Municipal, Secretaria de Desarrollo Social Integral y productivo cuyas actividades se desarrollaran en las Instituciones Educativas (Antonio Martinez, Luis Hernández Vargas). Realizar intervenciones sobre la alimentación adecuada, ciclos e importancia de la vacunación, tipos de vacunas, desparasitación, maltrato animal, socialización del código de policía sobre las medidas correctivas, medidas de prevención de las agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia y el manejo inicial del evento, ruta de atención en salud y demás, en las instituciones educativas Antonio Martínez, Luis Hernández Vargas), en el entorno Educativo. Se debe realizar en dos partes una	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. (Cartillas educativas) *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con mínimo de cincuenta participantes 50 en el desarrollo de la actividad. *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermería	Estrategia	1

	teórica donde se realice creativamente un video sobre la temática y la parte práctica donde cada grupo del entorno comunitario y educativo podrá exponer lo aprendido con su mascota. El desarrollo de la actividad debe contar con el empoderamiento de un grupo de estudiantes por cada Institución Educativa para que se conviertan en multiplicadores de la información, logrando empoderar a los propietarios de los animales, además se debe articular una actividad comunitaria en un día de fecha especial de octubre. Se debe contar con material educomunicativo Tipo cartilla grafica un total de 60 cartillas no mayor a 10 páginas y audiovisual tipo video informativo de buena calidad. El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión.	*Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
17	17. Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar Dos Encuentros en salud en el marco de la Preparación ante Emergencias Sanitarias y Ambientales y en el marco de la prevención de riesgos laborales en el municipio de Hato Corozal. El Primer Encuentro debe estar orientado a promover el conocimiento, la preparación y la corresponsabilidad comunitaria en la identificación de riesgos, la prevención de emergencias y desastres y la respuesta inicial ante eventos sanitarios o ambientales priorizados del municipio, tales como inundaciones, incendios, actividad sísmica, deficiencias en sistema de saneamiento e inadecuada disposición de excretas, contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad, el fortalecimiento del autocuidado y la resiliencia comunitaria. La actividad se desarrollará mediante la convocatoria y participación de la Oficina de Salud Pública, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), la Secretaría de Gobierno, el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, instituciones educativas y líderes comunitarios, previa concertación interinstitucional con las entidades correspondientes. El segundo encuentro debe estar orientado al desarrollo de capacidades para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, identificación de los factores de riesgo y prevención de accidentes laborales, manejo de medidas higiénico sanitarias y gestión del riesgo, dirigido a 20 personas trabajadores informales que ejercen la actividad económica del sector campesino en el municipio, en el marco de las jornadas se realizará la caracterización. Se debe garantizar articulación con la Secretaria de Desarrollo Social, Integral y Productivo, para la convocatoria. El encuentro estará a cargo de profesional en salud laboral o afines con experiencia relacionada, la caracterización se debe sistematizar y presentar análisis de riesgos en salud identificados.	*Actas de concertación y aprobación por la supervisión *Ficha metodológica aprobada por la supervisión y la coordinación PIC *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material informativo como apoyo a la estrategia con la aprobación de la Supervisión. *Hoja de vida profesional y/o técnico experto tema *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con enfoque diferencial *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones. *Registro videográfico de la actividad *Informe descriptivo del desarrollo de la actividad, donde se identifique la población beneficiada con enfoque diferencial, así como las diferentes variables de (tiempo, persona y lugar) establecidas previamente en la ficha metodológica. *Formatos pre test y post test	Encuentros	2

	Durante los encuentros se debe desarrollar componentes teórico–prácticos de acuerdo a las temáticas y al tipo de población. Cada Encuentro tendrá una duración de cuatro (4) horas y debe ser realizado por un profesional idoneo y con expereicnia en la tematica abordar y la participación mínima de veinte (20) asistentes. Al inicio de la actividad se aplicará un instrumento de medición de conocimientos (pretest) y al finalizar un postest, con el fin de evaluar el aprendizaje adquirido por los participantes. Se deberá garantizar profesional y/o técnico experto tema, convocatoria, el espacio físico en entorno abierto o comunitario, la logística necesaria para el desarrollo de la actividad (sonido, apoyo audiovisual, papelería, insumos para prácticas, hidratación, refrigerios y almuerzo), así como la expedición de certificados de asistencia a los participantes. La programación temática y la fecha de realización serán concertadas previamente con la supervisión del contrato. La actividad estará coordinada por el coordinador operativo del PIC y contará con el apoyo del equipo territorial en salud para la organización y desarrollo logístico. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, convocatoria, sonido, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Encuesta de satisfacción y evaluación de la actividad de una muestra representativa. *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico		

18. Garantizar 1 profesional - Coordinador de Logística para liderar el proceso de ejecución del contrato de logística del PIC. **EVIDENCIAS**: Hoja de vida de coordinación Logística
19. Garantizar personal idóneo para apoyar la toma de listados de asistencia, registros fotográficos y/o videos (es necesario contar con buena calidad de fotos y/o videos), entre otros de cada de las actividades **EVIDENCIAS**: Certificación Cumplimiento Coordinadora Operativa.
20. Presentar cronograma de actividades; el cual debe ser aprobado por la coordinación operativa y la supervisión del PIC en el municipio, detallando la ejecución de actividades, de llegar a existir algún cambio se debe informar con anterioridad a la coordinación operativa y a la supervisión del PIC. **EVIDENCIAS**: Cronograma de actividades avalado por coordinación operativa
21. Asistir a reuniones de seguimiento al avance de ejecución de actividades organizadas por la coordinadora del PIC, supervisión y o Alcaldía Municipal. **EVIDENCIAS**: Actas de reunión y/o planillas de asistencia - registro fotográfico
22. Elaborar informe final de ejecución de actividades realizadas con consolidado de actividades, análisis con gráficos, logros, alcances, indicadores, recomendaciones y registros fotográficos. **EVIDENCIAS**: Informe final en físico y digital y soportes de las actividades en medio digital.
23. Brindar apoyo necesario para tramite y entrega de informes parciales y finales a Red Salud Casanare E.S.E y al municipio en el marco del Contrato de Prestación de Servicios N° 0119 de 2026-05-14 tales como carpetas cuatro solapas, cajas de archivo, impresiones, digitalización de los informes entre otros. **EVIDENCIAS**: Certificación cumplimiento coordinadora operativa del apoyo brindado
24. Las demás obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que ordene el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los Registro fotográficos que se soliciten deben ser; 8 fotos impresas a color por actividad y mínimo 10 de buena calidad en medio digital, las cuales deben incluir: actividad, descripción, fecha y lugar

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. SECOP II RSC-CD-1383-2026

PARÁGRAFO SEGUNDO: Brindar la información necesaria para publicar en redes sociales de las actividades desarrolladas.

PARÁGRAFO TERCERO: Todas las actividades deben estar acorde al anexo técnico del Contrato de Prestación de Servicios N° 0119 de 2026-05-14

PARÁGRAFO CUARTO: Las evidencias de las actividades pueden variar según concertaciones con el municipio y fichas metodológicas aprobadas.

PARÁGRAFO QUINTO. Para el cumplimiento de sus actividades a desarrollar por parte del futuro contratista, se deberá realizar con plena autonomía, sin ningún tipo de subordinación y que por tal razón, los contratistas, deberán establecer, en razón a la independencia de que gozan, la metodología, disposición y demás circunstancias, a fin de cumplir con el objeto del contrato sin causar traumatismo a la empresa en el desarrollo normal de sus funciones y cumplimiento del objeto misional, pero observando en su ejecución, las políticas institucionales, esto con la claridad que por la naturaleza del contrato de prestación de servicios, no existe relación laboral y por lo tanto no genera pago de dineros o indemnizaciones por concepto de prestaciones sociales u otro diferentes a los honorarios pactados

CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la ejecución del contrato a: **1.** Cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones contenidas en el mismo, en el – Análisis del Sector, Estudio de Mercados, Estudios Previos, los presente Términos de Referencia y la propuesta presentada**. 2.** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada y que tenga a disposición para el desarrollo del objeto contractual. **3.** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados de RED SALUD CASANARE E.S.E., o el supervisor del contrato. **4.** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden. **5**. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales), Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago que acredite el cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y la Ley que regule la materia. **6.** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste. **7.** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **8.** Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **9.** Avisar oportunamente a RED SALUD CASANARE E.S.E., de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato EL CONTRATISTA debe mantener indemne a RED SALUD CASANARE E.S.E., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **10.** El cronograma de trabajo acordado será obligatorio para el contratista, quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del cronograma de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita de RED SALUD CASANARE E.S.E., y aval por parte de la SUPERVISIÓN. **11.** Aplicar tabla de retención documental en la producción de todos los documentos que genere durante la ejecución del contrato. **12**. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **13.** Las demás inherentes al objeto contractual requeridas por la supervisión

CLÁUSULA CUARTA — DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta las condiciones para ejecutar el contrato. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y recibió de **RED SALUD CASANARE E.S.E** las orientaciones necesarias para aceptar el presente contrato. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato **4. EL CONTRATISTA** al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7. EL CONTRATISTA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **8. EL CONTRATISTA** se compromete a no contratar menores de

edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLAUSULA QUINTA – DERECHOS DEL CONTRATISTA: 5.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente contrato.

CLAUSULA SÉXTA — VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($105.999.354,00)** Moneda Legal Colombiana, el cual incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. **EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA**:

A) Hasta un **setenta por ciento (70%)** del valor total del contrato **mediante pago de actas parciales** sobre el avance en términos porcentuales de la ejecución del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** presentación de informe de actividades aprobados por el supervisor del contrato con sus respectivos soportes y evidencias, en los términos y condiciones pactadas en el contrato. **2)** Factura si por Ley está obligado a ello. **3)** Certificado de Ingreso a Almacén de RED SALUD CASANARE E.S.E., de los insumos adquiridos, **4)** Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y la Coordinación Operativa. **5)** Certificación de encontrarse al día en los aportes al sistema de seguridad social integral en los términos de la ley 789 de 2002.

B) un **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato, **como pago final**, sobre el avance en términos porcentuales de la ejecución del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** presentación de informe de actividades aprobados por el supervisor del contrato con sus respectivos soportes y evidencias, en los términos y condiciones pactadas en el contrato. **2)** Factura si por Ley está obligado a ello. **3)** Certificado de Ingreso a Almacén de RED SALUD CASANARE E.S.E., de los insumos adquiridos, **4)** Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y la Coordinación Operativa. **5)** Certificación de encontrarse al día en los aportes al sistema de seguridad social integral en los términos de la ley 789 de 2002. **6)** Que el presente contrato es objeto de **Acta de Terminación** conforme lo establece el **Parágrafo** del **artículo 70.** del **Acuerdo No 015 del 2024** y Para efectos del **último pago** se deberá suscribir la respectiva **Acta de Liquidación** de conformidad con el **artículo 72.** del **Acuerdo No 015 de 2024**.

PARAGRAFO PRIMERO: - Condición de pago. Las partes acuerdan expresamente que el pago de los honorarios pactados en el presente contrato queda sujeto a la verificación y validación previa por parte de RED SALUD CASANARE E.S.E. de la ejecución efectiva de las actividades contratadas, y estará supeditado, en todo caso, a la validación y aprobación y desembolso de los recursos por parte del **Municipio de Hato Corozal, Casanare**, en virtud del **Contrato de Prestación de Servicios N° 0119 del 14 de Mayo de 2026**. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar que RED SALUD CASANARE E.S.E. únicamente podrá efectuar los pagos parciales o finales una vez cuente con los recursos transferidos por el **Municipio** y se haya verificado la distribución presupuestal realizada por RED SALUD CASANARE E.S.E., de acuerdo al anexo técnico del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO - Pago Final y Liquidación. El último pago solo procederá una vez se suscriba el acta de liquidación del presente contrato. Esta acta únicamente podrá suscribirse cuando el **Contrato de Prestación de Servicios N° 0119 del 14 de Mayo de 2026** haya sido liquidado y/o cuando las actividades ejecutadas por **EL CONTRATISTA** hayan sido debidamente validadas y pagadas por el **Municipio** contratante. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer y aceptar esta condición, así como el carácter supeditado de sus pagos a los flujos financieros provenientes del **Municipio**.

PARAGRAFO TERCERO - Reconocimiento de la naturaleza condicionada de los recursos. **EL CONTRATISTA** reconoce expresamente que los recursos destinados al pago de sus honorarios no provienen del presupuesto propio de RED SALUD CASANARE E.S.E, sino que corresponden a recursos del Municipio contratante, transferidos en virtud de contratos interadministrativos y/o convenios suscritos para la ejecución de actividades específicas. Por tanto, acepta que cualquier demora en la transferencia de dichos recursos por parte del **Municipio de Hato Corozal** no generará ni configura ningún tipo de mora o incumplimiento por parte de RED SALUD CASANARE E.S.E, motivo por el cual no generará intereses, sanciones o indemnizaciones por parte de RED SALUD CASANARE E.S.E.

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. SECOP II RSC-CD-1383-2026

PARAGRAFO CUARTO - Incumplimiento: El incumplimiento parcial de actividades llevará a glosar de los pagos, el porcentaje proporcional que se glose a RED SALUD CASANARE E.S.E cuando dicho porcentaje de incumplimiento se encuentre entre 0.1% hasta el 50%, si dicho porcentaje de incumplimiento es superior al 50% se adelantaran las acciones legales.

PARAGRAFO QUINTO: El contrato podrá terminarse y Liquidarse Anticipadamente por cumplimiento del objeto Contractual.

PARÁGRAFO SEXTO: El valor del presente contrato corresponde a la oferta técnico-económica, emitida por **CORPORACIÓN PUEBLO SOBERANO,** Identificada con Número de Identificación Tributaria **NIT** 900.276.211-7, Representada Legalmente por **IRMA TAQUIVA TAQUIVA**, mayor de edad, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 47.442.340 expedida en Yopal-Casanare, la cual hace parte integral del contrato y se desagrega en el presente cuadro de costos por valor unitario de servicio

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.Brindar apoyo educomunicacional requerido para ejecutar estrategia integral de vigilancia basada en la comunidad dando cumplimiento a la Resolución 3280 de 2018, dirigidas a mínimo 20 personas de la Red de vigilancia basada en la comunidad (REVCom) y otros mecanismos de participación comunitario en salud del municipio (COPACOS, COVECOM, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, etc a partir del desarrollo de 8 talleres con el objetivo de adelantar el proceso de implementación de la vigilancia basada en la comunidad, a través de las auxiliares de enfermería del Equipo Básico en Salud asignados por la supervisión y la oficina de salud pública brindando información para la prevención de enfermedades y para la promoción de la salud, de manera trasversal en los diferentes eventos de interés en salud pública a través de: Componente 1) Educación en salud para habilidad para la identificación, el reporte y la gestión oportuna de situaciones de interés en salud pública en la comunidad, acciones en conjunto ante la identificación de situaciones de interés en salud pública, acciones de movilización social, vigilancia basada en la comunidad para la detección de posibles situaciones de riesgo en salud pública en el territorio, entre otros, en el marco de la promoción de la salud y gestión del riesgo desde el enfoque comunitario.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *Metodología de la actividad y cronograma del desarrollo de la actividad aprobados por la supervisión. *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. (Rotafolios) *Soportes de convocatoria - Jingles de en medio digital de convocatoria. *Captura de pantalla de la infografía publicada donde se evidencie el número de compartida la publicación y de me gusta. *Planillas de asistencia con enfoque diferencial, en medio físico y digital (digitado en formato Excel). *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 50 fotografías en medio físico con la georeferenciación,	Talleres	8	$915.341,00	$7.322.728,00

	Componente 2) educación en salud para la prevención de enfermedad prevalentes de la infancia, prevención de accidentes en el hogar, vivienda saludable para reducir la cadena de transmisión de la enfermedad diarreica aguda, Infección respiratoria aguda y enfermedades trasmitidas por alimentos, entre otras, tomando como referencia Cartilla educativa "Hacia una vivienda saludable" del Ministerio de Salud y Protección Social. Enfermedades no trasmisibles como enfermedades cardiovasculares y metabólicas, cáncer (próstata, cuello uterino, mama, estomago, y en menor de 18 años), enfermedades respiratorias crónicas, alteraciones visuales, bucales, auditivas y de lenguaje; promoción de estilos de vida saludables cultura del auto cuidado y promoción de la movilidad segura. Alimentación balanceada que contenga los 7 grupos de alimentos, factores de riesgo de Desnutrición y/o sobre peso en los niños e importancia de la lonchera saludable. Promoción de la maternidad segura y la prevención de la mortalidad materna o perinatal, importancia de la toma de laboratorios, importancia del parto institucional, signos y síntomas de alarma, alimentación saludable, importancia de la vacunación, cuidados del recién nacido, anticoncepción cuidados post parto, métodos de larga duración y Ruta materno perinatal. Signos de alarma para la identificación de sintomáticos respiratorios y de piel y brindar información sobre medidas de prevención, factores de riesgo de la TB y Hansen y la adherencia a los programas implementados para esta población. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, carpas, sonido, sillas, convocatoria, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. Así como garantizar	tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) y digital. *Registro videográfico de la actividad *Informe de impacto de la actividad indicando número de población beneficiada, metodología o ficha técnica de cada componente entre otros. *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.				

	profesional de las ciencias de la salud que acredite conocimiento y/o experiencia en la Política de Participación Social en Salud o Vigilancia Comunitaria y los asistentes deben ser certificados. El contratista debe garantizar la logística necesaria para el desarrollo de las actividades, así como la metodología y el cronograma de las mismas, así mismo debe capturar toda la información soporte que evidencie la emisión de la información audiovisual; se debe garantizar los insumos necesarios para la realización de la actividad (rotafolio a color, material plastificado por cada auxiliar de enfermería). Se deberá desarrollar metodología lúdico – participativa a partir de la técnica aprender haciendo. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2	2. Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar una estrategia en dos puntos uno en la vereda Pueblo nuevo y otro al ingreso del casco urbano de movilidad segura, saludable y sostenible para la prevención de siniestros viales, sensibilizando a la comunidad y promocionando los buenos comportamientos, con el fin de que los individuos, familias y comunidades, adquieran conocimientos, actitudes y prácticas, que le permitan promover una movilidad, segura y sostenible, además de prevenir incidentes y accidentes de tránsito. La estrategia hará énfasis especial en los siguientes temas: 1. Conocimiento de la promoción de prácticas y hábitos, para la circulación del tránsito seguro en la vía pública. 2. Identificación y comunicación de los riesgos en un espacio público. 3. Medidas para la Reducción de los	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material audiovisual y educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material audiovisual y educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. *Soportes de convocatoria *Planillas de asistencia con enfoque diferencial, en medio físico y digital (digitado en formato Excel).	Estrategia	1	$3.156.558,00	$3.156.558,00

	riesgos que se generan en el espacio público, implementación de buenas prácticas (utilización de EPP, mantenimiento de medios de transporte). 4. Apropiación del espacio público; es importante que la comunidad reconozca que estos espacios son para el bienestar y disfrute de todos. 5. Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito, que las personas identifiquen que estos elementos están dispuestos para proteger la vida y sus indicaciones son esenciales para definir comportamientos. Incluye la concertación y coordinación con instituciones, policía, secretaría de gobierno, defensa civil, bomberos, IPS y otras instituciones y organizaciones comunitarias. Realizar intervenciones en entorno comunitario en información, educación y comunicación en salud, para la promoción de la movilidad segura, saludable y sostenible y prevención de siniestros viales, sensibilizando a la comunidad y promocionando los buenos comportamientos. La actividad debe tener una duración mínima de dos (02) horas diarias durante una semana de lunes a viernes, así mismo deberá incluir material didáctico y audiovisual referente a seguridad vial como apoyo para la ejecución, el cual debe ser aprobado por la supervisión según cronograma y concertación, permitiendo beneficiar como mínimo cuarenta (40) participantes cada día para un total de mínimo 200 personas intervenidas durante la semana en los diferentes puntos del municipio. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, carpas, sonido, sillas, convocatoria, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. Así como garantizar profesionales y técnicos con conocimiento y experiencia certificada	*Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georreferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) y digital. *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y Supervisor *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.				

	que demuestren idoneidad para la ejecución, así como material didáctico y audiovisual como apoyo para la ejecución el cual debe ser aprobado por la supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
3	3.Brindar apoyo educomunicacional requerido para la implementación de una Zona de Orientación Escolar (ZOE) en dos instituciones educativas públicas del municipio de Hato Corozal (Luis Hernández Vargas, Antonio Martínez), durante un período de siete (7) meses, en concordancia con el documento guía del Ministerio de Salud y Protección Social: "Orientaciones para el desarrollo de las Zonas de Orientación (ZOE)". Las actividades se desarrollarán en el marco de la jornada escolar para la intervención directa con estudiantes y, cuando se requiera, en contrajornada para el trabajo con docentes, orientadores y padres de familia. En el marco de la estrategia, se desarrollarán actividades pedagógicas, lúdico–recreativas y espacios de orientación individual y grupal orientados a la mitigación del consumo de sustancias psicoactivas y al fortalecimiento de entornos escolares protectores. Se debe garantizar (2) jornadas de salud mental interactivas tipo creación de patio didáctico pintando mensajes de gratitud, perdón, paz, amor, resiliencia, apoyo y motivación en espacio concertado; como estrategia de comunicación e interacción, en el marco de dichas jornadas, se debe realizar talleres sobre el manejo de emociones, resolución de conflictos y reducción del estrés; fortalecimiento para la vida, como resiliencia, comunicación asertiva y a la vez educar para las señales de alerta como el aislamiento, desesperanza o cambios drásticos del	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación de insumos y materiales requeridos *Material didáctico, audiovisuales utilizados como apoyo educomunicacional debe estar aprobado por la Supervisión y la coordinación PIC, mediante acta. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciaciòn, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones. *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional en psicología *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico	ZOE	1	$4.223.503,00	$4.223.503,00

	comportamiento en los jóvenes y en la comunidad general del Municipio. El lugar de creación se concertará con la supervisión del contrato y a su vez con los actores sociales e institucionales que se requieran, garantizando la asistencia de mínimo 30 personas y los elementos que se requieran. Para la implementación se debe garantizar los medios tecnológicos como video beam y sonido, papelería y logística necesarias durante la vigencia del contrato para el funcionamiento de la ZOE y para la entrega de los informes parciales y finales. Para el desarrollo adecuado de la actividad se debe garantizar papelería para aplicación de pruebas, consentimientos informados, copias, documento de análisis de resultados, insumos, ambientación, materiales, socialización, convocatoria, medios de comunicación, medios audiovisuales, insumos y materiales para actividades de enganche, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
4	4. Brindar apoyo educomunicacional requerido para garantizar la operación de un centro de escucha en el Municipio de Hato Corozal para dar cobertura en el área urbana. Para la implementación de este dispositivo comunitario, la cual debe realizar todas las acciones necesarias y los pasos generales para implementar los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, descritos en la guía: "Orientaciones para el desarrollo de las Zonas de Orientación (ZOE) y Centros de Escucha (CE)". En el marco de la implementación de este dispositivo comunitario se garantizará la escucha activa, orientación e intervención breve individual o grupal y canalización a la EPS si se requiere,	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación de insumos y materiales requeridos *Material didáctico, audiovisuales utilizados como apoyo educomunicacional debe estar aprobado por la Supervisión y la coordinación PIC, mediante acta. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciaciòn,	Centro Escucha Comunitario	1	$6.071.229,00	$6.071.229,00

	se debe realizar la aplicación de tamizajes de acuerdo al riesgo identificado, así como diligenciar y enviar a responsable de salud pública municipal las fichas de notificación de los sistemas de información en salud. Se realizará lanzamiento de la estrategia en concertación con la Secretaría de Desarrollo Social, se debe realizar concertación con líderes comunitarios para garantizar la participación y los espacios para la ejecución; se emitirá divulgación continua del cronograma a través de actores sociales, redes sociales y diferentes medios de comunicación. En el marco de la implementación del dispositivo comunitario, se debe realizar promoción de la estrategia "Enamorados sin morados", para la prevención de violencias de género, violencia Intrafamiliar, violencia de pareja y promocionando los factores protectores, garantizando la articulación con la referente de mujer del municipio, presidentes de juntas de acción comunal, referente de salud pública y otros actores sociales, lo cual se realizará a través de actividades de enganche (3) jornadas de Cine al Parque, con mínimo 30 asistentes, en el cual se genere espacio de diálogo y retroalimentación posterior a la proyección, orientado por la profesional en Psicología, donde se brindarán herramientas prácticas para: Identificación de factores de riesgo; Reconocimiento de señales de alerta; Fortalecimiento de factores protectores; Socialización de rutas de atención institucional disponibles en el municipio. Para la implementación se debe contar con distintivo para la identificación de la estrategia, se debe garantizar insumos, mesas y sillas, papelería, hidratación, equipos tecnológicos, entre otros que se requieran durante la vigencia del contrato para el funcionamiento del	tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones. *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional en psicología *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico				

	C.E y para la entrega de los informes parciales y finales. Para el desarrollo adecuado de la actividad se debe garantizar papelería para aplicación de pruebas, consentimientos informados, copias, documento de análisis de resultados, insumos, ambientación, materiales, socialización, convocatoria, medios de comunicación, medios audiovisuales, insumos y materiales para actividades de enganche, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5	5. Brindar apoyo educomunicacional requerido para implementar una campaña de información y comunicación en salud sobre derechos sexuales y reproductivos, orientada a la prevención del embarazo en adolescentes y embarazos no deseados, promoción de la consulta preconcepcional, prevención de violencias sexuales, planificación familiar, acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) conforme a la normatividad vigente y prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), dirigida a población general en entornos educativo, comunitario e institucional, en el marco de la Semana Andina de Prevención del Embarazo en la Adolescencia. Previo a la Semana Andina, se realizarán cuatro (4) talleres lúdico-informativos en entornos educativo y/o comunitario, concertados con la supervisión del contrato, con una duración mínima de cuarenta (40) minutos y la participación de al menos veinte (20) asistentes por taller. Durante los talleres se garantizará la disponibilidad de equipos	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. (Cartillas educativas) *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con el mínimo de población solicitada. *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad	Campaña	1	$3.676.854,00	$3.676.854,00

	audiovisuales, sonido, hidratación y demás recursos logísticos requeridos. Para el desarrollo de la campaña se realizará la adquisición y entrega de trescientos (300) preservativos masculinos fabricados en látex, con registro sanitario INVIMA vigente y características técnicas conforme a la normatividad aplicable. En el desarrollo de los talleres se realizará la entrega de preservativos masculinos (dos por participante) y material informativo relacionado con las temáticas abordadas. Asimismo, se realizará la elaboración de un (1) mural comunitario con mensajes e imágenes alusivas a la prevención del embarazo en adolescentes, elaboradas por los participantes de los talleres, el mural será diseñado por un artista y ubicado en lugar concertado con la Secretaría de Desarrollo Social. En el marco de la Semana Andina se llevará a cabo una feria de información en salud en el área urbana del municipio, mediante la instalación de tres (3) puntos de información en lugares de alta afluencia, con decoración temática, carteleras impresas, material educativo, macro-modelos anatómicos. Las fechas y lugares de realización serán concertados previamente con la Oficina de Salud Pública. La campaña se desarrollará mediante acciones informativas que incluirán el uso de macro-modelos anatómicos de los genitales para la explicación de métodos de protección, promoción del autocuidado y cuidado del sistema reproductivo desde el enfoque de derechos. Como parte de la campaña de información y comunicación, se realizará el diseño, elaboración e impresión de material informativo tipo carpeta tamaño carta, impresa a cuatro (4) tintas (4x4), plastificado mate por ambas caras, en propalcote de 300 gramos con bolsillo, con	*Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermería. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.				

	información actualizada sobre los métodos de planificación familiar, para un total de trecientas (300) carpetas. Se garantizará la convocatoria comunitaria mediante la publicación del cronograma de actividades a través de los canales institucionales de la Alcaldía Municipal, así como la articulación intersectorial con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y entidades de protección a la niñez y adolescencia, entre otras. La actividad estará coordinada por el coordinador operativo del PIC, ejecutada por profesional en enfermería con el apoyo del equipo básico territorial de salud, y se garantizará la logística requerida para su desarrollo de la campaña, incluyendo papelería, transporte, sonido, decoración, material informativo y educativo, hidratación y demás insumos necesarios entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
6	6. Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar un encuentro de fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la prevención de la enfermedad y promoción en salud por medio intercambio de saberes, educación en salud en población y mujeres en edad fértil o reproductiva (percepción del riesgo individual), en el Casco urbano del Municipio de Hato Corozal, acorde a concertación con salud pública. La actividad se realizará por medio de un (1) encuentro comunitario, en el cual se abordará las 4 temáticas educativas: Tema: 1 Salud materna, Tema: 2 Adherencias a controles prenatales, Tema 3: Signos de alarma durante la gestación, atención al parto y cuidados del recién nacido. Tema 4:	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. (Cartillas educativas) *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con enfoque diferencial.	Encuentro	1	$1.591.663,00	$1.591.663,00

	Derechos Sexuales y Reproductivos; con una duración mínima de 4 horas, se debe contar con una participación de mínimo veinte (20) personas, la primera parte del ciclo consta de 3 sesiones teóricas y 2 sesiones prácticas Para el desarrollo de esta actividad se deben convocar las mujeres en edad fértil, Mujeres Embarazadas, Mujeres con Lactantes menores de 2 meses. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, carpas, sonido, sillas, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermería. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.				
7	7. Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar una estrategia de desparasitación a la población menor de 5 a 14 años y de 1 a 4 años, en el 75% zona rural y urbana del municipio según las metas definidas por la Secretaria de Salud Departamental de Casanare y "LINEAMIENTO DE DESPARASITACIÓN ANTIHELMÍNTICA MASIVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA: “QUIMIOTERAPIA PREVENTIVA ANTIHELMÍNTICA", se debe realizar socialización y divulgación de la estrategia , con padres, cuidadores , docentes .en las instituciones educativas ,La actividad se debe desarrollar de acuerdo al plan de trabajo o de acción de Salud Pública ejecutando y entregando evidencia de cada una de las actividades descritas en este documento . La actividad debe ser liderada por una enfermera jefe con el apoyo del personal auxiliar de enfermería, donde se coordinarán con salud pública Municipal la gestión de los desparasitantes ante la Secretaria de Salud Departamental, posteriormente se concertará y socializará con las instituciones	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos y material educativo requeridos *Acta de aprobación de insumos y material educativo requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y material educativo requeridos *Soportes de convocatoria *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciaciòn, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones. *video de 2 minutos de duración que evidencie el desarrollo de la estrategia. *Cumplir con las indicaciones del fabricante para el almacenamiento,	Estrategia Desparasitacion	1	$3.865.059,00	$3.865.059,00

	educativas, urbanas, rurales y resguardos indígenas la entrega de desparasitantes a la población objeto, si no se cumple con la meta en el entorno educativa se debe realizar en el entorno hogar. Se debe tener en cuenta los lineamientos de la Quimio terapia preventiva Antihelmíntica para el suministro en los menores; previamente a la desparasitación se debe capacitar al personal auxiliar de enfermería. La desparasitación se realizará en el entorno educativo, se debe contar con el consentimiento o disentimiento de los padres para poder administrar el medicamento a los menores. Se debe contar con toda la logística necesaria para el cumplimiento de las actividades. OBSERVACIÓN: Para la ejecución de la actividad se debe tener en cuenta obligatoriamente el Plan de Trabajo de la Oficina de Salud Pública Municipal y entregar todas las evidencias dispuestas en este documento. - Realizar video de 2 minutos de duración que evidencie el desarrollo de la estrategia de desparasitación y de educación. - Garantizar la logística que se requiera para lograr la meta establecida papelería, insumos, convocatoria, almacenamiento, hidratación, identificación del personal, convocatoria, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	transporte y disposición final del medicamento, para lo cual deben contar con un espacio apropiado en términos de capacidad de almacenamiento, seguridad, accesibilidad, condiciones ambientales (humedad, temperatura, iluminación). *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.				
8	8. Brindar apoyo educomunicacional requerido para diseñar e implementar una Estrategia tipo diálogo de saberes, orientado al fortalecimiento de conocimientos y capacidades de los agentes comunitarios de las comunidades priorizadas en el PIC 2025, en torno a las seis (6) prácticas clave de la estrategia AIEPI Comunitario, con el propósito de contribuir a la reducción de la	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo	Estrategia	1	$2.777.603,00	$2.777.603,00

	morbilidad y mortalidad asociada a Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), garantizando el enfoque diferencial; así como la socialización de los diferentes mecanismos de participación social en salud en el marco de la garantía del derecho fundamental a la salud. Durante el desarrollo de la actividad se abordarán, entre otras, las siguientes prácticas clave: promoción de la lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria adecuada, asistencia oportuna a los servicios de vacunación, identificación de signos de alarma en IRA y EDA, seguimiento a las indicaciones del personal de salud y socialización de los mensajes clave para la prevención, manejo inicial y control de IRA y EDA en el entorno familiar y comunitario. La actividad permitirá además la identificación de conductas de cuidado presentes en las comunidades y el reconocimiento de líderes comunitarios y sabedores locales que apoyen la promoción de prácticas saludables en sus territorios. Se debe garantizar material educativo para desarrollar la estrategia aprender haciendo. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, carpas, sonido, sillas, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con enfoque diferencial *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.				
9	9. Brindar apoyo educomunicacional requerido para ejecutar en el marco de las jornadas de vacunación programadas por los niveles nacional, departamental y/o municipal, garantizando como mínimo Tres (3) puntos de vacunación: uno (1) intramural y dos (2) extramurales a nivel del casco urbano a nivel rural se	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos	Jornadas	8	$4.719.727,00	$37.757.816,00

	visitarán los siguientes sectores (La Chapa, Oso, Matapalito, La florida, La Argentina, Suni, San Nicolas) para adelantar la vacunación casa a casa. Los puntos extramurales del área urbana serán operados por el personal del equipo territorial de salud contratado en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026, disponiendo de stands informativos y desarrollando acciones de información y comunicación en salud dirigidas a la comunidad sobre la importancia de iniciar, continuar y completar los esquemas de vacunación, así como los beneficios de la vacunación en niños y niñas menores de cinco (5) años y demás población susceptible objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Estas acciones tendrán como finalidad contribuir al incremento de las coberturas de vacunación y a la reducción de la incidencia de enfermedades inmunoprevenibles que afectan la salud individual y colectiva. Como parte de la estrategia de información y comunicación, se realizará el diseño, elaboración e impresión de material informativo tipo carpeta tamaño carta, impresa a cuatro (4) tintas (4x4), plastificado mate por ambas caras, en propalcote de 300 gramos con bolsillo, con información actualizada sobre el esquema nacional de vacunación, para un total de doscientas (200) carpetas. La convocatoria comunitaria se realizará mediante perifoneo con una intensidad mínima de seis (6) horas por jornada, complementada con la difusión de invitaciones a través de las redes sociales institucionales de la Alcaldía Municipal y del contratista. Se garantizará la logística necesaria para la ejecución de la actividad, incluyendo la adecuación de espacios, stands, insumos requeridos, transporte a los sectores rurales para el desarrollo de las	*El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. *Soportes de convocatoria – perifoneo *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.				

	jornadas de vacunación que se requieran de acuerdo a la población objeto a vacunar, así como el apoyo para el transporte mensual del biológico. La actividad será concertada previamente con la profesional de salud pública y la supervisión del contrato, y se articulará con las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que operan en el municipio, con el fin de facilitar el acceso a servicios complementarios como tamizajes, atención en salud oral, entre otros, contribuyendo a la captación de usuarios y a la gestión integral del riesgo en salud. La ejecución de la actividad estará liderada por un profesional en enfermería, coordinada por el coordinador operativo del PIC y contará con el apoyo del equipo territorial de salud. Se debe garantizar convocatoria a través de Seis (06) horas de perifoneo por cada jornada y con la respectiva certificación del mismo, además redes sociales entre otros. Se debe garantizar apoyo logístico y de la estrategia de comunicación. (Incluyendo soportes de perifoneo por jornada, publicaciones de redes sociales e imágenes diseñadas) y la logística requerida para la adecuación y ambientación de los puntos (carpas, mesas, sillas, incentivos), así como el apoyo logístico para el talento humano (almuerzos, refrigerios). La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, carpas, sonido, sillas, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos, transporte, convocatoria, identificacion del equipo pic y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. SECOP II RSC-CD-1383-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	10. Brindar apoyo educomunicacional requerido para implementar campaña en el marco de la semana de estilos de vida saludable, denominada acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se desplegarán diferentes actividades de información para la prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, enfatizando en la prevención del cuidado e higiene de la salud bucal, información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas oncológicas, metabólicas y cardiovasculares, promoción de estilos de vida saludables para la cultura del auto cuidado; así como promoción para la vacunación en población general, por medio de encuentros, actividad física donde se brindará información en salud mediante el fomento de las prácticas saludables como stands informativos, ciclovía, estrategias de comunicación y movilización social denominada “Huella Saludable Hato Corozal” La actividad será ejecutada mediante el Equipo Territorial de Salud, con el apoyo logístico requerido y articulada con el área de deportes del municipio. En el marco de la semana de estilos de vida saludable se realizarán actividades de información, para la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles, promoción de estilos de vida saludables para la cultura del auto cuidado y de la movilidad segura; así como promoción para la vacunación, las cuales se desarrollarán de la siguiente manera: -Diseño de un jingle de 1 minuto dando a conocer la importancia de realizar actividad física, se fomente la alimentación saludable, además se	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con enfoque diferencial *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermería. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Campaña	1	$7.322.728,00	$7.322.728,00

	convoque a la comunidad, a participar de las actividades. El jingle debe ser emitido mediante 8 horas de perifoneo, distribuidas en cuatro días de la semana (2 diarias). Para esta actividad se debe diseñar una cuña radial para convocará a la comunidad de participar en la carrera (1 semana antes del evento) y flyer informativo con el fin de lograr una gran participación de las familias, haciendo un recorrido por una ruta previamente concertada con el municipio, gestionando y garantizando los recursos necesarios, se realizará de ser necesario Plan de Manejo de Tránsito y Plan de Contingencia. -Elaborar un poster o flyer y publicar en redes sociales (Facebook, página alcaldía municipal), con información sobre la importancia de la actividad física y la alimentación saludable dos (2) veces al mes durante 2 meses. -Se realizará una (1) ciclovía nocturna o jornada de aeróbicos en articulación con el área de deportes del municipio, invitando a la comunidad en general como actividad de apertura de la semana de estilos de vida saludable, la profesional en enfermería brindará información y comunicación sobre las medidas de prevención para las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, enfatizando en la prevención del cuidado e higiene de la salud bucal, información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas oncológicas, metabólicas y cardiovasculares. Con duración de mínimo 1 hora, garantizando una asistencia mínima de 30 personas. Brindando incentivos a los participantes. -Se realizará la instalación de un (1) Stand informativo durante la semana conmemorativa, donde se realizara aplicación de la calculadora de Tamizaje de riesgo Cardiovascular y Metabólico para la identificación del					

	riesgo (toma de tensión, peso, talla y perímetro abdominal), así mismo se informará en medidas preventivas del cáncer de mama, cuello uterino y la importancia de la vacunación contra VPH en niños y niñas a partir de 9-17 años, además de entregará material informativo sobre signos, síntomas y tendrá pendón alusivo a Estilos de vida saludable. El lugar de la realización debe ser de alta afluencia y previamente concertado con la supervisión y la duración debe ser de mínimo 3 horas. - Para el cierre de la semana, se realizará una actividad física denominada "Huella Saludable Hato Corozal" donde la logística debe garantizar la hidratación, una fruta (mandarina, banano) y se brindará estímulo a los participantes. Mínimo con inscripción previa de 80 participantes -Durante el recorrido de la carrera, se deben garantizar dos (2) stands, uno en el punto de salida y otro en el punto de llegada, en los cuales se brindará información en salud o tips sobre la estrategia 4 x 4, información sobre reducción del consumo de alcohol, cesación del consumo de cigarrillo o tabaco, alimentación saludable y actividad física. Cada stand debe tener información alusiva a la temática (carteleras, folletos). La actividad estará a cargo del equipo territorial de salud, quienes realizarán intervención informativa a los participantes y realizarán los procesos de sensibilización. Cada punto de Stand debe tener sillas, carpas, mesas, hidratación. Se debe garantizar papelería, insumos, material audiovisual y educativo, convocatoria, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
11	11. Brindar apoyo educomunicacional requerido para desarrollar estrategia	*Acta de concertación de la actividad	Estrategia	1	$8.238.069,00	$8.238.069,00

	de movilización social orientada a la promoción de acciones comunitarias para el manejo, uso y disposición adecuada de residuos sólidos y la eliminación de recipientes o criaderos domiciliarios que acumulen agua; prácticas de higiene en el hogar, manejo de residuos sólidos y disposición adecuada de las basuras; sensibilizando sobre el impacto del desperdicio de agua y la contaminación de fuentes hídricas. Con el fin de contribuir a la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y fomentando las buenas prácticas ambientales, priorizando los barrios o sectores de mayor riesgo identificados según el mapa de calor epidemiológico del municipio. La estrategia se desarrollará a través de visitas casa a casa por auxiliares que realizaran inspección de tanques y criaderos y brindaran educación para el manejo y control de vectores y entrega material educativo. Se realizará la convocatoria comunitaria y la articulación interinstitucional con actores locales. Posteriormente se identificarán los barrios o sectores priorizados y se ejecutarán recorridos comunitarios y visitas domiciliarias casa a casa, en los cuales se desarrollarán acciones de información y comunicación en salud sobre el correcto lavado de tanques de almacenamiento de agua. Se realizará la entrega de material informativo impreso sobre los pasos para el lavado de tanques y eliminación de criaderos, así como mínimo cien (100) kits de promoción para el lavado de tanques, se entregará un hipoclorito de sodio de 200 ml, cepillo de cerda dura, jabón en polvo de 200 gramos en bolsa rotulada. Los lotes baldíos con presencia de residuos sólidos y potenciales criaderos, así como las viviendas con hallazgo de larvas, serán reportados a	*Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con mínimo de cincuenta participantes 50 en el desarrollo de la actividad. *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermeria. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.				

	las autoridades competentes para el seguimiento correspondiente, con copia a la Oficina de Salud Pública municipal. La actividad incluirá la difusión previa mediante perifoneo con una intensidad mínima de seis (6) horas, así como la publicación posterior de material audiovisual de sensibilización sobre los resultados obtenidos a través de los canales institucionales de la Alcaldía Municipal. La actividad estará liderada por profesional en enfermería del PIC y contará con el apoyo del equipo territorial de salud. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, sonido, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos, transporte, convocatoria, perifoneo, hidratación, refrigerios, almuerzos, material educativo e informativo y demás elementos requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
12	12.Brindar apoyo educomunicacional requerido para desarrollar un proceso educativo en el marco de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, conforme a la Resolución 3280 de 2018, orientado a la prevención de enfermedades no transmisibles en todos los ciclos de vida, mediante la implementación de estrategias pedagógicas individuales y colectivas que promuevan estilos de vida saludables, el autocuidado y la identificación oportuna de factores de riesgo. Se debe garantizar la invitación y participación de líderes comunitarios y en salud, miembros de mecanismos de participación en salud. presidentes de juntas de acción comunal, entre otros líderes que sean multiplicadores de la información.	* Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material informativo como apoyo a la estrategia con la aprobación de la Supervisión. *Hoja de vida profesional en nutrición *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con mínimo veinte (20) participantes de cada jornada indicando número de sesiones. *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 -	Proceso Educativo	1	$4.680.852,00	$4.680.852,00

	El proceso debe garantizar mínimo siete (07) sesiones educativas, cada una con una duración mínima de dos (2) horas acordes a la Resolución 3280 de 2018, en el que se abrirán espacios de sensibilización y acciones de información, educación y comunicación (IEC), abordando temáticas como alimentación saludable, actividad física, salud cardiovascular, prevención de diabetes e hipertensión, salud mental y prácticas de vida saludable, con enfoque diferencial, territorial e intercultural. Para el desarrollo del proceso educativo en el marco de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, conforme a la Resolución 3280 de 2018, orientado a la prevención de enfermedades no transmisibles en todos los ciclos de vida. Para el desarrollo de la estrategia se deben garantizar mínimo nueve (09) encuentros educativos, cada una con una duración mínima de dos (2) horas acordes a la Resolución 3280 de 2018 y una participación mínima de veinte (20) personas por sesión. La convocatoria se realizará tanto en el área urbana y rural, Instituciones Educativas y comunidad en general. Para el proceso educativo se debe crear un cronograma de sesiones, indicando como mínimo cuatro (4) actividades prácticas de preparaciones saludables, nutritivas y de bajo costo. En dicha actividad debe haber un experto en preparación de alimentos y con el apoyo del Nutricionista con el fin de brindar en la marcha toda la información pertinente a la comunidad. Para cada Sesión se entregará material informativo tipo folleto con información acorde a las temáticas establecidas en la intervención, a cuatro tintas y en papel propalcote. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos,	15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones. *Registro videográfico de la actividad *Informe descriptivo del desarrollo de la actividad, donde se identifique la población beneficiada con enfoque diferencial, así como las diferentes variables de (tiempo, persona y lugar) establecidas previamente en la ficha metodológica. *Encuesta de satisfacción y evaluación de la actividad de una muestra representativa. *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermería *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.				

	sonido, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos, profesional en nutrición, convocatoria, material educativo - folletos y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
13	13. Brindar apoyo educomunicacional requerido para desarrollar un encuentro lúdico educativo de información y comunicación sobre promoción de hábitos saludables para la conservación de una adecuada higiene oral (técnicas de cepillado de dientes, importancia del uso de la crema dental, seda dental y la alimentación saludable para la prevención de la caries), de manera teórico-práctica con población de primera infancia e infancia, en el centro de desarrollo infantil del área urbana. Para efectuar la estrategia de información y comunicación sobre promoción de hábitos saludables para la conservación de una adecuada higiene oral (técnicas de cepillado de dientes, importancia del uso de la crema dental, seda dental y la alimentación saludable para la prevención de la caries) con población de primera infancia e infancia, deberá emplearse macromodelos y material de apoyo educomunicacional que le permita desarrollar las acciones de manera teórico-practica. Esta actividad se realizará mediante encuentro lúdico-educativo en el CDI con una duración mínima de dos (2) horas, incluye la logística requerida para el adecuado desarrollo de la actividad y entrega de material educativo para la tecnica aprender haciendo. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos, macromodelos y material de apoyo	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con enfoque diferencial. *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermería. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Encuentro Ludico	1	$2.322.217,00	$2.322.217,00

	educomunicacional y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
14	14. Brindar apoyo educomunicacional requerido para implementar estrategia integral de información y comunicación en salud dirigida a la población gestante, lactantes, mujeres en edad fértil y población en general en el entorno comunitario para la promoción de la lactancia materna exclusiva en la conmemoración SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA donde se cuenta con un stand informativo de APERTURA de la semana de la lactancia materna en articulación con el centro de salud donde se brinde información sobre: beneficios de la lactancia materna, técnica adecuada de amamantamiento, promoción del no uso del biberón, mitos y realidades de la lactancia materna, alimentación complementaria de acuerdo a las "Guías Alimentarias basadas en Alimentos para mujeres gestantes, madres en período de lactancia y niños y niñas menores de 2 años para Colombia" Se realizara un encuentro de CIERRE con las gestantes y/o lactantes a mínimo 35 participantes donde se brinde educación sobre beneficios de la lactancia materna, técnica adecuada de amamantamiento, promoción del no uso del biberón, mitos y realidades de la lactancia materna, alimentación complementaria de acuerdo a las "Guías Alimentarias basadas en Alimentos para mujeres gestantes, madres en período de lactancia y niños y niñas menores de 2 años para Colombia", planificación familiar entre otros. La actividad incluye toda la gestión logística requerida y la entrega de material alusivo al tema	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con enfoque diferencial *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermería *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Estrategia	1	$3.078.082,00	$3.078.082,00

	para fortalecer la estrategia aprender haciendo. Se debe realizar actividad macro para el inicio y cierre de la SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA. Deben tener distintivos tipo pancartas alusivos a la SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA. Realizar una estrategia en redes sociales como (concurso de lactantes a través de Facebook o la experiencia más exitosa con el lema "Mi mejor experiencia con la lactancia") con más reacciones y realizar entrega de incentivos. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, sonido, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos, convocatoria, material educativo - folletos y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
15	15. Brindar apoyo educomunicacional requerido para desarrollar estrategia de información en salud orientada a la nutrición saludable con énfasis en el valor nutricional y promoviendo las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos Saludables establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social donde se promueva la reducción del consumo de sal /sodio y alimentos con alto contenido de azucares, promoviendo el consumo de frutas, así como se realizará hincapié en las buenas prácticas de manipulación y conservación de alimentos. A través de un (1) encuentro de sensibilización para la preparación de Loncheras saludables dirigidos a padres de familia y docentes de los grados transición y cursos 1° y 2° de primaria, con el fin de incentivar la lonchera saludable, fomentando la práctica 3 de la estrategia de AIEPI comunitario y enseñar de manera práctica la alimentación saludable.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con mínimo de cincuenta participantes 50 en el desarrollo de la actividad. *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se	Estrategia	1	$3.661.364,00	$3.661.364,00

	Se realizará un (1) encuentro de sensibilización para la preparación de Loncheras saludables dirigidos a padres de familia y docentes de transición y cursos 1° y 2° de primaria, con el fin de incentivar la lonchera saludable, fomentando la práctica 3 de la estrategia de AIEPI comunitario y enseñar de manera práctica la alimentación saludable. Se incluirá el dramatizado de dos (2) personajes según la temática (Súper chatarra y súper saludable). con una intervención de 15 minutos cada personaje. Además, en el encuentro se les brindara información a los padres de familia y docentes sobre alimentación saludable, ofertas de alimentos acordes a las necesidades nutricionales de los niños, niñas, adolescentes. El encuentro tendrá una duración de tres (3) horas teóricos - practica y con participación mínimo de 40 personas. -Se deberá realizar un (1) encuentro en el municipio: Para el encuentro el contratista debe garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad, convocatoria personalizadas, escritas, ayudas audiovisuales, recursos físicos, elementos materiales e insumos para la realización del encuentro y debe garantizar la permanencia de los asistentes. -Realizar uno (1) Flyer al inicio y uno (1) al finalizar la actividad promoviendo buenos hábitos alimentarios, el cual será publicado en las redes de la administración municipal (Facebook y página oficial de la alcaldía) durante cinco (5) días. -Realizar diseño de un (1) jingle de un minuto, el cual debe ser emitido a través de la emisora local, en el horario triple A, 2 emisiones diarias, durante los cinco días Para el éxito de la actividad el contratista debe garantizar todos los insumos elementos necesarios para	evidencie claramente el desarrollo de las acciones) *Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermería *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.				

	el proceso de información en salud, preparación de recetas fáciles saludables y los elementos de protección personal necesarios para las buenas prácticas de manipulación de alimentos. Se brindará estimulo (recetas fáciles saludables con elementos locales). La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos, convocatoria, personajes para dramatizado, flayer, jingle, emisiones, insumos y elementos para preparación de recetas y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
16	16. Brindar apoyo educomunicacional requerido para diseñar una estrategia que permita el empoderamiento a la comunidad y a los estudiantes sobre la alimentación adecuada, ciclos e importancia de la vacunación, tipos de vacunas, desparasitación, maltrato animal, socialización del código de policía sobre las medidas correctivas, medidas de prevención de las agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia y el manejo inicial del evento, ruta de atención en salud y demás sobre tenencia adecuada de mascotas; así como accidente ofídico, caracol africano, Oruga Lonomica, leptospirosis, promoviendo el amor, cuidado y protección de todas las especies, en articulación con la Secretaria General y de Gobierno Municipal, Secretaria de Desarrollo Social Integral y productivo cuyas actividades se desarrollaran en las Instituciones Educativas (Antonio Martinez, Luis Hernández Vargas). Realizar intervenciones sobre la alimentación adecuada, ciclos e importancia de la vacunación, tipos de vacunas, desparasitación, maltrato	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión. (Cartillas educativas) *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con mínimo de cincuenta participantes 50 en el desarrollo de la actividad. *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones)	Estrategia	1	$1.891.663,00	$1.891.663,00

	animal, socialización del código de policía sobre las medidas correctivas, medidas de prevención de las agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia y el manejo inicial del evento, ruta de atención en salud y demás, en las instituciones educativas Antonio Martínez, Luis Hernández Vargas), en el entorno Educativo. Se debe realizar en dos partes una teórica donde se realice creativamente un video sobre la temática y la parte práctica donde cada grupo del entorno comunitario y educativo podrá exponer lo aprendido con su mascota. El desarrollo de la actividad debe contar con el empoderamiento de un grupo de estudiantes por cada Institución Educativa para que se conviertan en multiplicadores de la información, logrando empoderar a los propietarios de los animales, además se debe articular una actividad comunitaria en un día de fecha especial de octubre. Se debe contar con material educomunicativo Tipo cartilla grafica un total de 60 cartillas no mayor a 10 páginas y audiovisual tipo video informativo de buena calidad. El material didáctico y audiovisual como apoyo educomunicacional con la aprobación de la Supervisión.	*Registro videográfico de la actividad *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa y profesional de enfermería *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.				
17	17. Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar Dos Encuentros en salud en el marco de la Preparación ante Emergencias Sanitarias y Ambientales y en el marco de la prevención de riesgos laborales en el municipio de Hato Corozal. El Primer Encuentro debe estar orientado a promover el conocimiento, la preparación y la corresponsabilidad comunitaria en la identificación de riesgos, la prevención de emergencias y desastres y la respuesta inicial ante eventos sanitarios o ambientales priorizados del municipio, tales como	*Actas de concertación y aprobación por la supervisión *Ficha metodológica aprobada por la supervisión y la coordinación PIC *Actas de concertación y aprobación del tipo de material educativo e insumos requeridos *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *El material informativo como apoyo a la estrategia con la	Encuentros	2	$2.180.683,00	$4.361.366,00

	inundaciones, incendios, actividad sísmica, deficiencias en sistema de saneamiento e inadecuada disposición de excretas, contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad, el fortalecimiento del autocuidado y la resiliencia comunitaria. La actividad se desarrollará mediante la convocatoria y participación de la Oficina de Salud Pública, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), la Secretaría de Gobierno, el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, instituciones educativas y líderes comunitarios, previa concertación interinstitucional con las entidades correspondientes. El segundo encuentro debe estar orientado al desarrollo de capacidades para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, identificación de los factores de riesgo y prevención de accidentes laborales, manejo de medidas higiénico sanitarias y gestión del riesgo, dirigido a 20 personas trabajadores informales que ejercen la actividad económica del sector campesino en el municipio, en el marco de las jornadas se realizará la caracterización. Se debe garantizar articulación con la Secretaria de Desarrollo Social, Integral y Productivo, para la convocatoria. El encuentro estará a cargo de profesional en salud laboral o afines con experiencia relacionada, la caracterización se debe sistematizar y presentar análisis de riesgos en salud identificados. Durante los encuentros se debe desarrollar componentes teórico–prácticos de acuerdo a las temáticas y al tipo de población. Cada Encuentro tendrá una duración de cuatro (4) horas y debe ser realizado por un profesional idoneo y con expereicnia en la tematica abordar y la participación mínima de veinte (20) asistentes. Al inicio de la actividad se aplicará un instrumento de medición	aprobación de la Supervisión. *Hoja de vida profesional y/o técnico experto tema *Soportes de convocatoria *Planilla de asistencia con enfoque diferencial *Registro fotográfico por actividad (mínimo de 8 - 15 fotografías con la georeferenciación, tomadas de diferentes ángulos y donde se evidencie claramente el desarrollo de las acciones. *Registro videográfico de la actividad *Informe descriptivo del desarrollo de la actividad, donde se identifique la población beneficiada con enfoque diferencial, así como las diferentes variables de (tiempo, persona y lugar) establecidas previamente en la ficha metodológica. *Formatos pre test y post test *Encuesta de satisfacción y evaluación de la actividad de una muestra representativa. *Certificación cumplimiento Coordinadora Operativa *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico				

	de conocimientos (pretest) y al finalizar un postest, con el fin de evaluar el aprendizaje adquirido por los participantes. Se deberá garantizar profesional y/o técnico experto tema, convocatoria, el espacio físico en entorno abierto o comunitario, la logística necesaria para el desarrollo de la actividad (sonido, apoyo audiovisual, papelería, insumos para prácticas, hidratación, refrigerios y almuerzo), así como la expedición de certificados de asistencia a los participantes. La programación temática y la fecha de realización serán concertadas previamente con la supervisión del contrato. La actividad estará coordinada por el coordinador operativo del PIC y contará con el apoyo del equipo territorial en salud para la organización y desarrollo logístico. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, convocatoria, sonido, ambientación, materiales, recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo con el anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
				VALOR TOTAL	**$105.999.354,00**	

El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista para la ejecución del mismo

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual **El CONTRATISTA** se compromete a prestar a entera satisfacción de RED SALUD CASANARE E.S.E, el servicio objeto del presente contrato, será de **CINCO (05) MESES Y TRECE (13) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN**. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados al Supervisor del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA — RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula séptima:

CLÁUSULA NOVENA — SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA EMPRESA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del rubro: **24502090508** denominado *Contrato Interadministrativo No 0119-2026 Hato Corozal* por valor de: **CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($105.999.354,00)** Moneda Legal Colombiana**.** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2068** de fecha **15 de**

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. SECOP II RSC-CD-1383-2026

Julio de 2026. El cual, una vez emitido el **Registro Presupuestal**, estará sujeto a liberación de saldos a favor de **RED SALUD CASANARE E.S.E**., de acuerdo al valor total ejecutado por **EL CONTRATISTA**, y dichos saldos serán liberados en el último pago realizado al mismo.

CLAUSULA DECIMA — GARANTÍAS: De conformidad con el Artículo 54. del Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2024 *"Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.",* y el Artículo 5 de la Resolución No 1221 del 14 de noviembre de 2024 *"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021 en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024".* Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del Proceso de Selección y del Contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse a **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con el Objeto del Contrato a ejecutar son los siguientes:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>» Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
» No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para EL CONTRATISTA conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.</td></tr>
<tr><td>Asegurado</td><td>RED SALUD CASANARE E.S.E., identificada con el NIT 844.004.197-2</td></tr>
<tr><td>Beneficiario</td><td>Terceros afectados</td></tr>
<tr><td>Amparos, Vigencia y Valores Asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Plazo de ejecución del contrato y Seis (06) meses más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y Seis (06) meses más.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES</td><td>20% del valor del Anticipo.</td><td>Plazo de ejecución del contrato y Tres (03) Años más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la Póliza de Cumplimiento</td><td>La Aseguradora q expida la póliza de Cumplimiento deberá incluir en el Documento de la póliza la siguiente anotación:
» <u>Asegurado</u> RED SALUD CASANARE E.S.E. NIT 844.004.197-2
» La presente póliza aplica para garantizar el contrato de prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión:
o Número y año del Contrato
o Objeto del Contrato.
Firma del Contratista</td></tr>
<tr><td>Pago</td><td>Certificación de pago de la prima o recibo de caja debidamente cancelado.</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de Adición y/o Prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte de **EL CONTRATISTA** o su no Adición o Prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se deja expresa constancia que, para efectos de la aceptación de las garantías exigidas, no se admitirán pólizas que incorporen deducibles, ni ningún tipo de condicionamiento.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. SECOP II RSC-CD-1383-2026

EL CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: **(i)** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, **(ii)** patrimonio autónomo, **(iii)** Garantía bancaria.
Tomador	» **Para las personas jurídicas:** la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. » No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. » Para **EL CONTRATISTA** conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Asegurado	**RED SALUD CASANARE E.S.E.,** identificada con el **NIT** 844.004.197-2
Beneficiario	**Terceros afectados**
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Valor	**200 S.M.M.L.V.**
Plazo	Igual al período de ejecución del Contrato.
Información necesaria dentro de la Póliza de Cumplimiento	» Número y año del Contrato » Objeto del Contrato » Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421,00
Pago	Certificación de pago de la prima o recibo de caja debidamente cancelado.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

Se deja expresa constancia que, para efectos de la aceptación de las garantías exigidas en este proceso de selección (incluyendo la Garantía de Seriedad de la Oferta, la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual), no se admitirán pólizas que incorporen deducibles, ni ningún tipo de condicionamiento

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA — OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. **2** Pagar el valor de los servicios, de acuerdo con el flujo de caja y los términos establecidos en el presente Contrato. **3** Suministrar a **EL CONTRATISTA** todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA — PROHIBICIONES: A **EL CONTRATISTA** le queda prohibido: **1.** Suspender la ejecución de actividades sin autorización expresa de **RED SALUD CASANARE E.S.E.** a través de la **SUPERVISIÓN**. **2.** Adoptar acciones tendientes a afectar la prestación de los servicios ofrecidos por **RED SALUD CASANARE E.S.E**. **3.** Consignar información falsa o errada en los formatos que para efecto de ejecución y seguimiento del objeto contractual diligencie. **4.** Subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual. **5.** Realizar publicación o divulgación por redes sociales públicas y personales del entorno laboral o contenido institucional que afecten el buen nombre de **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, toda vez que las redes

sociales e imagen corporativa está bajo lineamiento y coordinación de la oficina asesora de planeación, mercadeo y sistemas a través de la profesional designada del plan de medios de la institución previa aprobación de Gerencia.

CLAUSULA DECIMA TERCERA — RESPONSABILIDAD: **EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato, siendo responsable por los daños que ocasione **a RED SALUD CASANARE E.S.E** en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLAUSULA DECIMA CUARTA — SUPERVISIÓN: La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por **RED SALUD CASANARE E.S.E.** a través del **SUPERVISOR** designado para el efecto, quien tendrá a cargo las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de **RED SALUD CASANARE E.S.E.** Resolución N° 783 de 2014 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de RED SALUD CASANARE E.S.E.*". La supervisión la ejercerá **LA SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD** o quien delegue el ordenador del gasto

CLÁUSULA DECIMA QUINTA — SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de las garantías exigidas en el presente contrato de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SÉXTA — INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es una entidad independiente de **RED SALUD CASANARE E.S.E.** y, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA — CESIÓN: **EL CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente Contrato previa autorización escrita de **RED SALUD CASANARE E.S.E.**

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA — TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: RED SALUD CASANARE E.S.E. puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que **EL CONTRATISTA** cumpla con el objeto del presente Contrato. **PARÁGRAFO.** De conformidad con el PARAGRAFO del Artículo 70 – TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS del Acuerdo Nº 015 del 30 de septiembre de 2024 *"Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E."* Todos los Contratos celebrados por **RED SALUD CASANARE E.S.E**., tendrán previsto como requisito para último pago, la suscripción del Acta de Terminación suscrita entre **EL SUPERVISOR** del Contrato y **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA NOVENA — TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si **EL CONTRATISTA** no presenta los requisitos para la ejecución del Contrato en el término de **DOS (2) días hábiles**, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará bilateralmente en forma anticipada, de no hacerse se dará inicio al proceso para declarar el incumplimiento del Contrato, pudiendo **RED SALUD CASANARE E.S.E**., suscribir el Contrato con otro Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA — INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **RED SALUD CASANARE E.S.E** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **RED SALUD CASANARE E.S.E**., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor de la presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **RED SALUD CASANARE E.S.E**., por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas de la presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA — SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **RED SALUD CASANARE E.S.E**., con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para

buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Cuando la controversia no pueda solucionarse de manera directa, las partes podrán acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa conforme al procedimiento legal vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA — APORTES SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA — NOTIFICACIONES: Las comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo de la presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE:	CONTRATISTA:
RED SALUD CASANARE E.S.E. **NIT.** 844.004.197-2	**CORPORACIÓN PUEBLO SOBERANO,** Identificada con Número de Identificación Tributaria **NIT** 900.276.211-7
LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS	**IRMA TAQUIVA TAQUIVA**, mayor de edad, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 47.442.340 expedida en Yopal- Casanare
Cargo: Gerente	Representante Legal
Dirección: Carrera 19 Nº 6-85 Yopal	Dirección: Calle 6 No. 02 – 04 Barrio los Centauros Paz de Ariporo, Casanare
Teléfono: 6347205	Celular: +57 3102799144 / 3115925290
Correo electrónico: contactenos@redsaludcasanare.gov.co	Correo electrónico: irma.taquiva1@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA— LIQUIDACIÓN: Para efectos de la liquidación, en caso de requerirse, éste se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por **EL CONTRATISTA** y **RED SALUD CASANARE E.S.E**., a través del Gerente como Representante legal, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES**, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del Contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **EL CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. Vencido el plazo de liquidación bilateral, **RED SALUD CASANARE E.S.E**. podrá realizar un corte de cuentas unilateral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA — MULTAS: En caso de incumplimiento parcial a las obligaciones de **EL CONTRATISTA** derivadas del presente Contrato o incurra en alguna de las prohibiciones aquí estipuladas, **RED SALUD CASANARE E.S.E**. puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multas diarias sucesivas del UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del mismo. Para tales efectos, se debe seguir el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez agotado el trámite allí establecido y si se determina la necesidad de imponer multas al contratista, se remitirá el expediente al profesional de defensa judicial de la entidad, para que inicie las acciones tendientes a la imposición de las multas por el Juez del contrato. Lo anterior, dada la carencia de competencia funcional para imponer multas de manera unilateral en los contratos que se rigen por derecho privado.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉXTA – CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato o en incurrir en cualquiera de las prohibiciones señaladas en el presente contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a **RED SALUD CASANARE E.S.E**, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra **RED SALUD CASANARE E.S.E**., por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA**. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor de

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. SECOP II RSC-CD-1383-2026

EL CONTRATISTA si los hubiere o de las garantías constituidas. En caso de que las garantías se disminuyeren o agotaren, estas deberán ser puestas hasta el monto inicial. Si se determina la necesidad de cobrar la cláusula penal, se remitirá el expediente al profesional de defensa judicial de la entidad, para que inicie las acciones tendientes para que el Juez del contrato declare el pago de la cláusula penal.

CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA – CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por **RED SALUD CASANARE E.S.E** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA: Con la suscripción de éste Contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de interés y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, el estatuto de contratación de **RED SALUD CASANARE E.S.E**. y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Acuerdo Nº 015 del 30 de septiembre de 2024 *Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E."* la Resolución 692-2021 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante Acuerdo No 007-2021",* y la Resolución No 1221 del 14 de Noviembre de 2024 *"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024",*

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA – CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de **RED SALUD CASANARE E.S.E**, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de **RED SALUD CASANARE E.S.E**, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de **RED SALUD CASANARE E.S.E** o cualquier otra Entidad Estatal.

CLÁUSULA TRIGESIMA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA –ANEXOS DEL CONTRATO: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** Los pliegos, adendas, resolución de adjudicación y demás documentos que se hayan expedido en virtud del Proceso. **3.** La oferta económica y todos los documentos que hacen parte de la propuesta presentada por el contratista. **4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **5.** Documentos que acreditan encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión de **EL CONTRATISTA**. **6.** El Certificado de Registro Presupuestal. **7**. Las garantías debidamente aprobadas. **8.** Estatuto de rentas del departamento de Casanare. **9.** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato, así como para su celebración.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA — PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se perfecciona con su aceptación por las partes en el portal transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y para su ejecución del presente contrato, se requiere. **1.** Firma de las partes. **2.** Registro presupuestal. **3.** Aprobación de Garantías, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la minuta del contrato y previo a la firma del acta de inicio. **4.** Pago de tributos derivados del Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare, a que haya lugar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la minuta del contrato y previo a la firma del acta de inicio. **5.** Acreditación de encontrarse al día en materia de pagos a seguridad social y parafiscal. **6.** Acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA — SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/ comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La

autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA — ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Con la aceptación de las partes en el portal transaccional del SECOP II, dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/ las partes declaran conocer y aceptar todas las condiciones del contrato electrónico y las cláusulas adicionales pactadas en este anexo al contrato electrónico.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de **Hato Corozal**, Departamento de Casanare, y el domicilio contractual es Yopal (Casanare).

CONTRATO FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II.